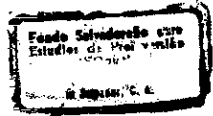


295



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -- FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta y siete/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

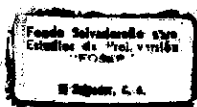
El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. VERÓNICA OLÍVARES DE OROZCO
- LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

El Consejo Directivo para realizar esta sesión, nombra de su seno como Secretario Interino ad-honorem al Lic. Rafael Antonio Coto, por ausencia del Titular Ing. Herbert Portillo Chávez.

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Primer Informe de Avance de Auditoría Fiscal por BMM & Asociados, S.A. de C.V.



- V. Vencimiento de depósitos a plazo al 30 de septiembre y vencimientos del 4 y 5 de octubre de 2019.
- VI. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los Edificios de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador".

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Mélida Alcira Lozano, por parte de la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V., para la presentación del Punto IV; la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto V, y la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

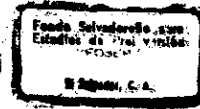
III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-36/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación Primer Informe de Avance de Auditoría Fiscal por BMM & Asociados, S.A. de C.V.

Para la exposición del informe citado en la referencia y en representación de la firma BMM & ASOCIADOS S.A. de C.V., la licenciada Mélida Alcira Lozano, da inicio manifestando que el objetivo del primer informe de avance de auditoría fiscal, es emitir un Dictamen e Informe intermedio de los auditores independientes para propósitos fiscales con operaciones del FOSEP que van del 1 de enero al 30 de junio de 2019; emitir informe intermedio de los auditores

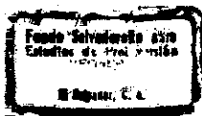
independientes sobre el control interno fiscal e Informe intermedio de los auditores independientes sobre el cumplimiento legal en relación a la Auditoría Fiscal para el mismo periodo con base a la auditoría contratada por la institución para el ejercicio fiscal año 2019. Posteriormente, manifiesta que la responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, es realizar el examen de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobada según resolución No. 12 de fecha 18 de abril de 2018 y publicado en D.O No. 419 de fecha 20 de abril de 2018; en donde las Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias son independientes del FOSEP, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), el cual ha sido adoptado por el CVPCPA, junto con los requerimientos de ética que son aplicables al trabajo de auditoría, sobre el cumplimiento tributario requerido por las leyes de El Salvador y cumplir con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Posteriormente cita que en opinión de la firma de auditoría, el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019; sobre el Informe intermedio de los auditores independientes sobre el control interno fiscal el resultado de la evaluación de la estructura de control interno fiscal indican que: no observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno fiscal que consideremos una deficiencia importante y sobre el cumplimiento legal, citan que las pruebas de cumplimiento sobre las leyes tributarias y regulaciones aplicables, el examen indicó que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, cumplió en todos sus aspectos importantes con las leyes tributarias y regulaciones aplicables a la



institución, durante el periodo informado. El Consejo Directivo luego de conocer el punto, se da por enterado de todo lo informado.

V. Vencimiento de depósitos a plazo al 30 de septiembre y vencimientos del 4 y 5 de octubre de 2019.

Para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, inicia exponiendo sobre lo siguiente: 1) El monto total de las inversiones que el FOSEP posee en depósitos a plazo en los diferentes Bancos del Sistema Financiero al cierre al mes de septiembre del corriente año, incluyendo información por banco del número de depósitos; monto por banco, distribución porcentual en relación al total invertido; la sumatoria por Clasificación de Riesgo otorgada por instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero vigentes a la fecha del informe; 2) las fechas de vencimientos de depósitos correspondientes al mes de octubre 2019; 3) Sobre las necesidades de fondos programados para pagos a consultores y que se revelan en el flujo de efectivo para el cuarto trimestre de 2019 y los gastos de funcionamiento estimados, con el propósito de determinar si es necesario para pagos a consultores o si se pueden continuar en depósitos; 4) Sobre la rentabilidad obtenida de las inversiones en depósitos a plazo de enero/septiembre 2019 comparativamente con al cierre del mismo mes de 2018 y 5) sobre la rentabilidad obtenida por la colocación de fondos en Letras del Tesoro de enero/septiembre de 2019 y 2018. Posteriormente, para la toma de decisiones de los vencimientos del 4 y 5 de octubre/2019, muestra la información siguiente: 6) las Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R. vigentes del 2 al 8 de octubre de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida toda la información relacionada al punto, la propuesta recomendada por la Administración y las explicaciones brindadas a las consultas realizadas; el



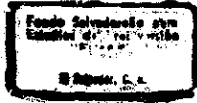
Consejo Directivo tomando en consideración el riesgo, distribución porcentual, rentabilidad y plazos, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-37/2019

Autorizar a la Administración liquidar los depósitos a plazo de los días 4 y 5 de octubre/19 así: A) Del Banco Hipotecario de El Salvador uno (1) depósito de US\$500,000.00 y del Banco de Promérica, S.A. (1) depósito de US\$1,000,000.00; y B) Con dichos fondos realizar la apertura de tres (3) depósitos de US\$500,000.00 cada uno, totalizando US\$1,500,000.00 distribuidos así: 1) uno (1) depósito en el Banco Hipotecario de El Salvador de US\$500,000.00 a 180 días plazo; 2) uno (1) depósito en el Banco Agrícola, S.A. de US\$500,000.00 a 180 días plazo; y 3) uno (1) depósitos en el Banco de Fomento Agropecuario de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los Edificios de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 31/19, que contiene el informe del resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario invitó a las seis Empresas Consultoras que conformaban la Lista Corta del proceso de Precalificación, a presentar sus ofertas; la fecha de entrega fue establecida por la Corte de Cuentas de la República, para el 29 de agosto/19, la cual fue modificada a través de la Adenda No. 1 para el 09/septiembre/2019; día en el que presentaron ofertas las Empresas Consultoras: 1) Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., 2) Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V., 3) INGENYARSE, S.A. DE C.V., 4) Recursos Múltiples, S.A. de C.V. y 5) RIJOJIVE S.A. de C.V. El Comité Técnico de



Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, el 26 de septiembre/19 y el Orden de Méritos obtenido fue el siguiente

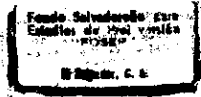
Empresa Consultora	Puntaje
Recursos Múltiples, S.A. de C.V.	91.6
RIJOJIVE, S.A. de C.V.	89.3
Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.	75.7
INGENYARSE, S.A. de C.V.	74.2
Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.	72.2

El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota fechada el 27/septiembre/2019. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que, sobre el Enfoque Técnico del Estudio, la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. obtuvo una puntuación de 30.80 al presentar un mejor planteamiento técnico para el desarrollo del estudio requerido, en relación a RIJOJIVE, S.A. de C.V. que obtuvo 30.10, Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. que obtuvo 27.00, INGENYARSE, S.A. de C.V. que obtuvo 26.60 y Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. que obtuvo 25.20 puntos. Sobre la Organización Técnica y Administrativa para formular el Estudio, las empresas Recursos Múltiples, S.A. de C.V. e Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. obtuvieron una puntuación de 10.00, al presentar una Organización Técnica y Administrativa de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia ligeramente superior a las empresas RIJOJIVE, S.A. de C.V. e INGENYARSE, S.A. de C.V. que obtuvieron 9.4 puntos. Por su parte Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. obtuvo 8.8 puntos. Con relación a la Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al Estudio, la empresa RIJOJIVE, S.A. de C.V. obtuvo 20.00 puntos, al proponer el Gerente del Proyecto que muestra curricularmente más experiencia en la dirección de Estudios de proyectos de las especialidades requeridas, complementarias y otras, ligeramente superior a Recursos Múltiples, S.A. de C.V. que obtuvo una puntuación de 19.40, Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. obtuvo 16.10 puntos, INGENYARSE,

S.A. de C.V. obtuvo 14.20 e Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. obtuvo 7.00 puntos. Relativo a la Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico asignado al Estudio, la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. obtuvo una puntuación de 26.8, al proponer personal asignado con más experiencia en estudios de las especialidades Requeridas, Complementarias y Otras, mostradas en las Hojas de Vida, superando a RIJOJIVE, S.A. de C.V. que obtuvo 24.80, Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. que obtuvo 23.20, Estructuristas Consultores, S.A. de C.V. que obtuvo 20.60 puntos e INGENYARSE, S.A. de C.V. que obtuvo 19.00 y sobre los Aspectos Complementarios, todas las empresas evaluadas obtuvieron 5.00 puntos asignados a este criterio, únicamente la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. obtuvo una puntuación de 4.60. Finalmente, la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. obtuvo un puntaje de 91.3, se encuentra apta para pasar a la siguiente etapa, que deberá iniciarse tal como lo establecen los documentos del concurso con la empresa que se encuentra en el primer lugar de orden de méritos. Con respecto al plazo del estudio las firmas consultoras respetaron el plazo de 120 días calendario como plazo total para la elaboración del estudio en sus programaciones. Con relación a los costos, el monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda de US\$301,313.37 con IVA; serán analizados al detalle al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, las Bases a los Participantes, los Términos de Referencia y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-37/2019

A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los



Edificios de la Corte de Cuenta de la República, San Salvador", sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación de la Corte de Cuentas de la República como Propietario del estudio.


B. Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de Negociación de Costos.

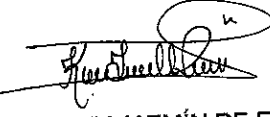
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

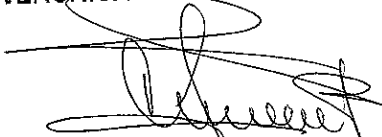
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO


LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

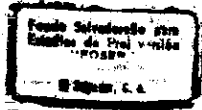

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ACTA No. CDF-38/2019

10 DE OCTUBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil



diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta y ocho/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
 LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

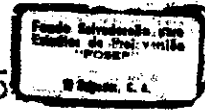
El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Vencimiento depósito a plazo del 10 de octubre de 2019

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".



En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, las ingenieras Wendy de Mendoza, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-37/2019 la cual se aprueba.

IV. Vencimiento depósito a plazo del 10 de octubre de 2019

Para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, inicia exponiendo sobre lo siguiente: 1) El vencimiento del depósito a plazo al 10 de octubre 2019; 2) El monto total de las inversiones que el FOSEP posee en depósitos a plazo en los diferentes Bancos del Sistema Financiero al cierre al 9 de octubre de 2019, tomando en consideración los acuerdos tomados en la sesión anterior e incluyendo información por banco del número de depósitos; monto por banco, distribución porcentual en relación al total invertido; la sumatoria por Clasificación de Riesgo otorgada por instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero vigentes a la fecha del informe; 3) Sobre las necesidades de fondos programados para pagos a consultores y que se revelaron en el informe de la semana anterior, manifiesta que se pueden reinvertir los fondos. Posteriormente, para la toma de decisiones del vencimiento del 10 de octubre/2019, muestra la información siguiente: 4) las Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R.

vigentes del 9 al 15 de octubre de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida toda la información relacionada al punto, la propuesta recomendada por la Administración y las explicaciones brindadas a las consultas realizadas; el Consejo Directivo tomando en consideración el riesgo, distribución porcentual, rentabilidad y plazos, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-38/2019

Autorizar a la Administración, que con los fondos liquidados del depósito a plazo del Banco de Fomento Agropecuario por US\$500,000.00 del 10 de octubre de 2019, se realice la apertura de uno (1) depósito de US\$500,000.00 en el Banco de Fomento Agropecuario a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".

La ingeniera Wendy de Mendoza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 30/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,860,646.82) (incluye el IVA). El objetivo del estudio es obtener el resultado de la factibilidad de contar con los estudios preliminares del proyecto en estudio, y para el caso del Viaducto con las propuestas de estructuración (3) que combinen ventajas hidráulicas, geotécnicas, estructurales y de gestión de riesgo con costos de construcción según los alcances determinados en el

ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-39/2019

17 DE OCTUBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -- FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número treinta y nueve/dos mil diecinueve.

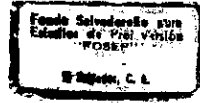
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN



LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Recuperación de inversión de Letras del Tesoro del 17 de octubre 2019.
- V. Presentación del Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio fiscal 2020.
- VI. Presentación y aprobación informe del resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".
- VII. Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación de los Puntos IV y V y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto VI

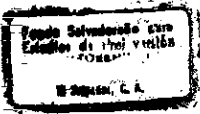
DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-38/2019 la cual se aprueba.



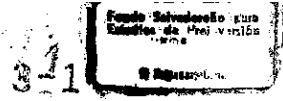
IV. Recuperación de inversión de Letras del Tesoro del 17 de octubre 2019.

Para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, inicia exponiendo que:

1) este día 17 de octubre del corriente año, ingresaron los fondos provenientes del vencimiento de Letras del Tesoro - LETES pagados por el GOES. 2) En los informes presentados anteriormente a Consejo Directivo sobre las necesidades de fondos y específicamente el día 3 de octubre del corriente año, se informó sobre los depósitos a plazo al 30 de septiembre del corriente año; se determinó con información brindada por el área técnica y presentada en el flujo de efectivo, que en el corto plazo no se necesitaran los fondos para pagos a consultores; por lo que pueden continuar colocados en Inversiones Temporales. 3) De conformidad a lo enunciado y con base a la Ley, la administración, buscando obtener una rentabilidad de los recursos a través de la tasa de interés, en tanto son comprometidos en nuevos estudios, proponen efectuar la inversión de fondos en depósitos a plazo en bancos del Sistema Financiero por el monto de US\$3,0 millones. Posteriormente, para la toma de decisiones para la colocación de fondos, muestra la información siguiente: 4) Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R. vigentes del 16 al 22 de octubre de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida la información relacionada, la propuesta recomendada por la Administración y las explicaciones brindadas a las consultas realizadas; el Consejo Directivo tomando en consideración el riesgo, distribución porcentual, rentabilidad y plazos, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-39/2019

Autorizar a la Administración, realizar la apertura de cuatro (4) depósitos a plazo por la cantidad de US\$3,000,000.00 de los fondos provenientes de la recuperación de las Letras del Tesoro del día 17 de octubre 2019, distribuidos por bancos y montos de la siguiente forma: 1) En el Banco Agrícola, S.A., uno (1) depósito de US\$1,000,000.00 a 180 días plazo; 2) En el Banco de América Central, uno (1) depósito de US\$1,000,000.00 a 180 días plazo; 3) En el Banco Hipotecario de El Salvador, uno (1) depósito de US\$500,000.00 a 180 días



plazo; y 4) En el Banco de Fomento Agropecuario, uno (1) depósito de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación del Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Directivo conoce el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios que regirá las operaciones del Ejercicio Fiscal 2020, el cual ha sido elaborado con base a lo que establece la Ley del FOSEP en los Artículos 16, Letra f); y Artículo 32 y 33, literales a) y c); el que posteriormente se someterá a la aprobación del Ministerio Hacienda, para la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente. El Director Presidente, manifiesta que las asignaciones destinadas para los Gastos Corrientes, se ha mantenido la misma cifra aprobada y votada para el ejercicio fiscal 2019 y la solicitada 2020, efectuando reclasificaciones en aumento del Rubro 51 Remuneraciones y disminuyendo el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, transferencia que sirve para la creación de dos plazas nuevas de Analistas Técnicos para el Área de la Subgerencia Técnica y el incremento a US\$150.00 de las Dietas por Sesión para los Directores. Posteriormente, expone la Licencia Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, que el monto total del Presupuesto es de US\$9,390,480.00, guardando el principio de equilibrio entre ingresos y egresos. Por el lado de los ingresos, el presupuesto será financiado con Recursos propios provenientes de los Ingresos generados por la función principal para la que ha sido creada la institución, los cuales provienen de Ingresos Corrientes: Ingresos Financieros y Otros y de Ingresos de Capital: Recuperación de Inversiones Financieras- Recuperación de Préstamos, no formando parte del Presupuesto General del Estado. Por el lado de los egresos, de los US\$9,390,480.00, US\$8,000,000.00 están destinados a Inversiones Financieras - Préstamos; o sea para el

financiamiento de estudios de preinversión, en el que se han programado: seis (6) estudios que están en proceso de elaboración, los que al momento de la formulación del presupuesto se estima que al cierre del año 2019 tendrán saldos por pagar; diecisiete (17) estudios que a la fecha poseen la Opinión Técnica y Autorización de Operación de Crédito del Ministerio de Hacienda y un monto destinado como una provisión para estudios nuevos cuyas solicitudes de financiamiento ingresen en el transcurso del ejercicio fiscal 2020. En forma comparativa el proyecto de presupuesto 2020 con el presupuesto votado para el año 2019, revela un aumento en las Inversiones Financieras – Préstamos de US\$922,475.00.00, de tal forma que la institución facilite en cualquier momento del año a instituciones del Gobierno Central y Descentralizadas, fondos para contratar estudios de preinversión de manera que se puedan evaluar a través de estudios generales problemas existentes y así priorizar su solución, como también evaluar proyectos específicos y de resultar factibles programar oportunamente la inversión; lo que se convierte en un apoyo para el Gobierno. El monto solicitado y destinado para los gastos corrientes o de funcionamiento e inversiones de activo fijo para uso institucional incorpora la reclasificación de fondos para cubrir las necesidades de dos plazas para fortalecer el área técnica y poder así hacer frente a la demanda de estudios ya identificados y la cobertura del aumento en dietas, estableciéndose la distribución de los US\$1,390,480.00 así: Rubro 51 Remuneraciones, US\$865,255.00; Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, US\$255,835.00; Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, US\$187,425.00 y Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, US\$81,965.00. El Consejo Directivo habiendo conocido el documento y recibido las explicaciones solicitadas, correspondientes al Proyecto de Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio Fiscal 2020, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-39/2019

A. Aprobar, se incorpore en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo

para el Ejercicio Fiscal 2020, que los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo devenguen en concepto de Dietas, el monto de ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00), por sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes.

- B. Aprobar la creación de dos plazas nuevas de Analista Técnico para el Área Técnica con salario mensual cada una de US\$1,904.90, en el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2020; para fortalecer el área técnica y poder así hacer frente a la demanda del número de estudios ya identificados en el momento de la formulación del presupuesto.
- C. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y su Régimen de Salarios y Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de US\$9,390,480.00, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 literales f), m) y Artículo 33 de la Ley del FOSEP y someterlo a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe del resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

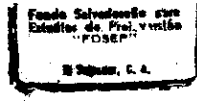
La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 35/19, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. El Propietario invitó a los siguientes consultores: 1) Mauricio Eduardo Quesada Iraheta; 2) Federico Morales Olivares; 3) Álvaro José Salamanca Paredes; 4) Juan Ernesto Galdámez Castillo y 5) Ernesto Antonio Nosthas Santos. Informa que el acto de recepción de Ofertas se realizó el 7 de octubre/19. De los cinco consultores invitados,

solamente se presentó uno, los cuatros restantes no comunicaron su no participación. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de la Oferta Técnica el 11 de octubre/19 y el resultado fue el siguiente:

CONSULTOR	PUNTAJE
Federico Morales Olivar	79.7

El MITUR aprobó los resultados del proceso de Calificación de Oferta Técnica a través de nota de fecha de 14 octubre de 2019. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el **Enfoque Técnico del Estudio**, en este criterio el consultor obtuvo 28.8 puntos de los 40 puntos posibles. El consultor presentó una interpretación macro que cubre los requerimientos de TdR, aunque incluye acciones como gobernanza del territorio, acceso a nube para dar seguimiento del proceso del estudio y presentará diagnóstico ambiental. En relación con los alcances, detalla las actividades a realizar por componente, con respecto a la Metodología y Programa de Trabajo; están definidos y es coherente con las actividades planteadas en los alcances. En el **Personal de Dirección** el consultor demostró experiencia en dirigir estudios de la especialidad requerida y especialidad complementaria. Obtuvo un porcentaje de 19.1 de los 20 puntos posibles. En el criterio de **Personal Técnico**, demostró participación en estudios de la especialidad y de especialidades complementarias, según lo indican las hojas de vida del personal. Finalmente, en **Aspectos Complementarios**, el consultor presentó la totalidad de la documentación solicitada. En resumen, al finalizar la calificación de la oferta técnica el Consultor, sumó 79.7 puntos, puntaje superior a las 60.0 puntos, por tanto, apto para desarrollar la consultoría. Además, el consultor respetó el plazo de 145 días calendarios. Los costos serán analizados al detalle al abrir la Oferta Económica del Consultor. En las conclusiones se señala: a) El proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas, los Documentos de Concurso y de común

315



acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento. b) La propuesta fue evaluada, estando de acuerdo el Propietario con la participación de un consultor en el proceso de calificación de oferta técnica. c) De acuerdo con los resultados obtenidos el Consultor supera los 60 puntos mínimos requeridos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-39/2019

Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

Autorizar al Ministerio de Turismo para que continúe con la etapa de Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Reconocimiento otorgado al FOSEP por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.

El Director Presidente manifiesta que durante la inauguración de la Semana de la Ética 2019, realizada el 14 de octubre del presente año, el FOSEP recibió, por séptima vez, de parte del Tribunal de Ética Gubernamental el reconocimiento, "EXCELENCIA ÉTICA 2019", premio al máximo esfuerzo en difusión y capacitación, por existir una verdadera integración entre la campaña y la estrategia de divulgación y la capacitación. El Consejo Directivo se da por enterado del reconocimiento recibido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



317

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación y aprobación informe técnico de modificación al Contrato No. CC-04/2019 Estudio de Diseño del Proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador".

V. Presentación y aprobación resultado del proceso de negociación de costos del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

VI. Presentación y aprobación resultado del proceso de negociación de costos del Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los Edificios de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador".

VII. Presentación y aprobación resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas Estudio de Diseño del proyecto 7006 denominado "Mejoramiento de Camino Terciario MOR25W tramo: Jocoaitique (CA07N) – El Rosario, departamento de Morazán".

VIII. Varios

Informes de Presidencia:

1. Resultado arbitraje CACISA - FOSEP.
2. Nota de la Corte de Cuentas.

En esta sesión se encuentra presente el Ing. Nelson Guevara Dherning, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV, el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto V, la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para los Puntos VI y VII y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para los Puntos IV, V, VI y VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

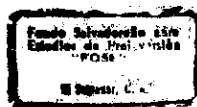
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

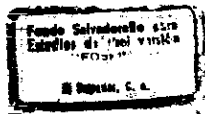
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-39/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación informe técnico de modificación al Contrato No. CC-04/2019 Estudio de Diseño del Proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador".

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 38/19, que contiene el informe sobre la solicitud de modificación del Contrato No. CC-04/2019 que rige el Estudio citado en la referencia. Se informa que desde el pasado 02 de junio del 2019 el Propietario del estudio según contrato, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia – SETEPLAN; entró a un proceso de extinción. Debido a esta situación no se pudo establecer el quorum reglamentario del Comité. Esta situación fue conocida por el Consejo Directivo de FOSEP, que en sesión celebrada el 23 de agosto/19, aprobó modificar el Contrato No. CC-04/2019, en el sentido que el tiempo transcurrido desde el 2 de junio/19 y la fecha que se oficialice el nuevo Propietario y se designe al Encargado de Operación de Crédito, al Supervisor y al miembro del Comité



Técnico de Seguimiento, no sea considerado como tiempo efectivo que deba tomarse en cuenta del plazo contractual. A través de nota No. DGICP-DGI-586/2019, del 22 de agosto de 2019, suscrita por el Director General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, dirigida al presidente de FOSEP, comunica que el Propietario del proyecto en alusión será la Secretaría de Innovación de la Presidencia. El 19 de septiembre/19, a través de nota No. SI/ENAFOP-FOSEP/002-19, suscrita por el señor Secretario de Innovación de la Presidencia, comunica la designación de los profesionales por esa secretaria, para el seguimiento de la consultoría, con lo cual se cumplen las condiciones para retomar el desarrollo del estudio. El plazo del 2 de junio/19 al 19 de septiembre/19 es un periodo que no será considerado como tiempo efectivo que deba tomarse en cuenta dentro del plazo contractual, reiniciando el desarrollo del estudio el 20 de septiembre/19. El Consultor, mediante notas recibidas el 20 de septiembre/19 y nota del 23 de septiembre/19, dirigidas al Propietario del estudio, le comunica una serie de circunstancias, para finalmente solicitar a esa secretaria las siguientes peticiones: 1) Modificar el Contrato N.º CC-04/2019 en un periodo de 110 días calendarios, que son resultantes del 02.06.2019 al 19.09.2019, periodo que, según acuerdo establecido por el Consejo Directivo de FOSEP, no sea considerado como un tiempo efectivo que deba tomarse en cuenta dentro del plazo contractual. 2) Solicitan una prórroga de 30 días calendarios para cumplir con las obligaciones contractuales, con lo cual el nuevo plazo contractual será de 210 días calendario, también le indican que el alcance y costos del contrato establecido originalmente no sufrirán modificación. En fecha 4 de octubre/19 se recibió de la Secretaría de Innovación en FOSEP Nota sin referencia, por medio de la cual expresó que después de revisar las notas del consultor, enviadas el 20 y 23 de septiembre de 2019, mediante las cuales comunica una serie de circunstancias, es de la opinión que dicha solicitud es procedente, por lo tanto, solicita, se proceda con la modificación contractual. El Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No. 6 SE del 24 de septiembre de 2019, analizó las



820

peticiones del consultor recomendando a las autoridades involucradas, los siguientes aspectos: El periodo del 02/junio/2019 al 19/septiembre2019, será considerado como tiempo no efectivo que deba tomarse en cuenta del plazo contractual; autorizar la ampliación del plazo contractual en 30 días calendario, el plazo se modificará de 180 a 210 días calendario, lo cual no implica una modificación de los alcances del estudio, ni un aumento en los costos de los servicios, los cuales se mantienen inalterados y el plazo para presentar el Informe de Avance No.2, se modificará de 60 a 90 días calendario contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del Comité Técnico de Seguimiento en relación con el Informe de Avance No.1. La opinión del Asesor Jurídico, detallada en Memorándum No. AJ-339/19, concluye que es de opinión que se reconocen como válidos los argumentos que han sido presentados por el Consultor, el Comité Técnico de Seguimiento y el Propietario, tomando como base las notas relacionadas; y en vista que se cuenta con la opinión favorable de todos los entes involucrados y no existiendo oposición de parte que se oponga o contradiga lo solicitado como tampoco se ve afectado el interés público y considerando que el proyecto, es de gran importancia para los intereses del Estado y Gobierno de El Salvador y que el otorgamiento de la Carta de Entendimiento permitirá el buen desarrollo del estudio; el Asesor Jurídico considera que puede accederse a lo solicitado, otorgando la respectiva Carta de Entendimiento en los Términos solicitados. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que las modificaciones que se requieren lograrían que se cumpla con el alcance establecido en los Términos de Referencia; considerar como tiempo no efectivo (2 de junio del 2019 al 19 de septiembre del 2019) que no será tomado en consideración dentro del plazo contractual y resolver conflictos de los requerimientos para realizar los trámites respectivo, de Línea de Construcción y Calificación de lugar, así como las presentaciones de solicitud de Factibilidades de Servicios. Las modificaciones solicitadas cuentan con opinión favorable del Comité Técnico de Seguimiento y del Asesor Jurídico del FOSEP, para realizar

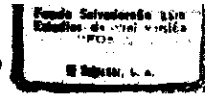
las modificaciones correspondientes al contrato. En las conclusiones se señala que el consultor ha efectuado un análisis para realizar los trámites respectivos, de Línea de Construcción y Calificación de lugar, así como las presentaciones de solicitud de Factibilidades de Servicios, que ha sido analizado y aceptado por el Propietario del estudio y que requiere para su realización, modificaciones contractuales. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-40/2019

Aprobar las modificaciones al Contrato No. CC-04/2019, suscrito con la firma consultora MR Meléndez Arquitectos, S.A. de C.V., correspondiente al **Estudio de Diseño del Proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador"**, detalladas a continuación:

- a) Modificar Introducción contrato. Página 1 Modificando la parte final del último párrafo de la parte introductoria del contrato: que será propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría de Innovación de la Presidencia.
- b) Modificar la cláusula PRIMERA – DEFINICIONES en los siguientes aspectos:
 - PROPIETARIO DEL ESTUDIO: Secretaría de Innovación de la Presidencia.
 - UNIDAD EJECUTORA: Dirección de formación en Tecnología y Gestión Pública.
 - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO, COMITÉ O CTS: un delegado de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, quien será el Secretario.
 - SUPERVISOR: Técnico designado por la Secretaría de Innovación de la Presidencia.
 - GRUPO TÉCNICO ASESOR: Cuerpo colegiado nombrado por Secretaría de Innovación de la Presidencia, con la atribución de asesorar al Comité Técnico de Seguimiento.
- c) Modificar la cláusula OCTAVA - INICIO DE LA CONSULTORÍA. Se modifica de la siguiente manera: Dentro de los ocho días calendario

- siguientes después de haber sido suscrito el "ES Conforme" en este contrato, por el Propietario del Estudio,
- d) Modificar la cláusula NOVENA – PLAZO Y PRÓRROGA, en los siguientes aspectos:
- Cláusula 9.1: incrementando el plazo contractual de ciento ochenta (180) a doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio dada por el FOSEP.
 - Incorporar cláusula 9.5: El plazo comprendido entre el 2 de junio del 2019 y 19 de septiembre del 2019 ambas fechas inclusive, no se considera como tiempo efectivo que deba tomarse en cuenta dentro del plazo contractual.
- e) Modificar la cláusula DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES
- Cláusula 10.1: modificando el nombre del Propietario de Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia a Secretaría de Innovación de la Presidencia.
 - Cláusula 10.1: Se modifica página 10 el tercer párrafo de acuerdo con el nuevo Propietario del estudio quedando de la siguiente manera:
El Supervisor remitirá un (1) informe impreso y un (1) informe digital al FOSEP, una (1) copia digital para el miembro de Comité por parte del Ministerio de Hacienda y el resto le pertenece a la Secretaría de Innovación de la Presidencia.
 - Cláusula 10.1: Se modifica página 10, el quinto párrafo de acuerdo con el nuevo Propietario del estudio quedando de la siguiente manera:
La empresa consultora debe mantener una estrecha relación y comunicación con los representantes de la Secretaría de Innovación de la Presidencia.
 - Cláusula 10.1: numeral 3) Informe de Avance No.2, ampliando el plazo para la presentación del Informe de Avance No.2, de sesenta (60) días calendario a noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente al primer



pronunciamiento del Comité Técnico de Seguimiento al Informe de Avance No.1.

f) **Modificar la cláusula DÉCIMA PRIMERA – COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

- Numeral 11.1 A) modificando el nombre del Propietario de Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia a Secretaria de Innovación de la Presidencia.,
- Numeral 11.1 C) modificando el nombre del Propietario de Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia a Secretaria de Innovación de la Presidencia.

g) **Modificar la cláusula DÉCIMA SEPTIMA – PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS**

- Cláusula 17.1 modificando el nombre del Propietario de Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia a Secretaria de Innovación de la Presidencia.
- Cláusula 17.3 modificando el nombre del Propietario de Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia a Secretaria de Innovación de la Presidencia.

h) **Modificar la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA – RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO**

- Cláusula 21.2 modificando el nombre del Propietario de Secretaria Técnica de Planificación de la Presidencia a Secretaria de Innovación de la Presidencia.

i) **Modificar la cláusula VIGÉSIMA OCTAVA – NOTIFICACIONES.**

De acuerdo con el nuevo Propietario del estudio se modifica en la siguiente manera:

- **A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA:** Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo No. 5500 San Salvador.

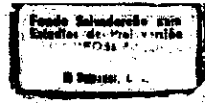
- AL SUPERVISOR: Calle Circunvalación No. 218 Colonia San Benito, San Salvador.

Autorizar al Presidente de FOSEP, para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-04/2019 suscrito con la empresa MR Meléndez Arquitectos, S.A. de C.V.

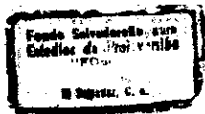
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación resultado del proceso de negociación de costos del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 41/19, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte –MOPT invitó para el día 9 de octubre/19 a la empresa consultora TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., ubicada en primer lugar, a la apertura de su Oferta Económica, la cual ascendió a US\$189,332.86 (con IVA). El 14 de octubre de 2019, el Propietario presentó una contraoferta al consultor por un valor de US\$154,785.13 (con IVA). Los principales ajustes a la oferta original fueron: en la partida de "Gastos indirectos por cargas sociales y por administración se ajustó del 30% a 20% el porcentaje considerando lo definido en las Bases a los Participantes, se corrigió un error en el cálculo de las garantías, se solicitó además aclarar la ubicación de los rubros de Análisis de Calidad de Ruido, estudio hidrogeológico, factibilidades y permisos y justificar técnicamente el estudio de suelos presentado. Dentro de la misma reunión del 14 de octubre del 2019 el Consultor presentó una segunda Oferta con un monto que ascendió a US\$189,332.86; el Propietario luego de analizarla, aceptó la incorporación de los rubros del estudio de ruido ambiental, estudio hidrogeológico y las diferentes factibilidades a gestionar y le presentó al consultor una segunda contraoferta por



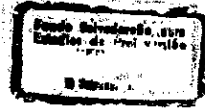
un monto de (US\$169,309.88) con IVA, lo que la firma consultora solicitó tiempo para analizar, estableciendo una siguiente reunión el 16 de octubre de 2019; en dicha reunión, el consultor presentó una tercera oferta por un monto de US\$185,697.94 con IVA, el consultor solicitó que en "Costos directos misceláneos" específicamente en el rubro de "consultas públicas", se reconsiderara el monto total de \$4,000.00 a \$9,000.00, justificando que solo habían estimado una consulta pública y que eran tres a desarrollar, dicha solicitud no fue aceptada porque el Propietario explicó que en la Oferta Técnica presentada por el Consultor el alcance de las consultas públicas se explicaba a detalle y en concordancia con lo requerido en los Términos de Referencia, por otra parte, el Propietario manifestó que en base a los alcances requeridos y a antecedentes de otros proyectos de igual naturaleza que el mismo Propietario ha desarrollado, el monto original cubría los alcances requeridos no aceptando dicha solicitud. El día 21 de octubre de 2019, el consultor presentó una cuarta oferta por un monto de US\$169,120.64 con IVA, manifestando que luego de analizar la segunda contraoferta presentada por el Propietario, aceptan los ajustes presentados. Finalmente, el Propietario manifestó estar de acuerdo con las solicitudes del Consultor, por tanto, el monto negociado para el estudio asciende a US\$169,120.64 con IVA lo cual consta en acta de cierre de negociación. El Propietario mediante nota referencia MOPT-VMOP-DPOP-SGA-172/2019 recibida el día 25 de octubre de 2019, comunicó la conclusión del proceso de negociación y solicitó el financiamiento de US\$169,120.64 con IVA. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el proceso se realizó conforme a lo establecido y el costo negociado entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y la empresa TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., que asciende a US\$169,120.64 (con IVA), es conforme a los objetivos y alcances del estudio establecidos en los Términos de Referencia y además cubre los productos esperados por el Propietario. La diferencia entre la Oferta Inicial y Negociada es de US\$20,212.22. Por otra parte, el Ministerio de Hacienda



autorizó para este estudio la cantidad de US\$199,505.71 (con IVA), lo cual hace una diferencia a la baja de US\$30,385.07 en comparación al monto negociado. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo con lo establecido por el Propietario; el monto negociado, cubre los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y el proceso conducido por el Propietario del estudio se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión. III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-40/2019

- A) Aprobar el monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149,664.29), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), para contratar a la empresa TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., a fin de que elabore el Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad", propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT).
- B) Aprobar la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,456.35) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C) Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 1-CDF-40/2019**

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad", y analizado el documento FDI No. 41/19 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

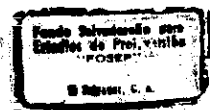
I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149,664.29) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., para la formulación del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO:

La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149,664.29).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.



326

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

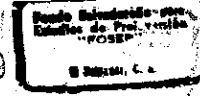
Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:



- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
 - b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.
 - c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.
 - d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.
2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

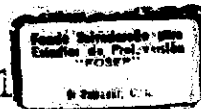
1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
 2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
 3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.
- I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de

gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico de cada uno de los estudios, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.
2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en DVD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Propietario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviere los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.



7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o los Consultores contratados no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.

II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,456.35), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

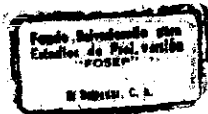
La cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,456.35).

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:



332

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

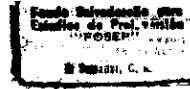
F. Período de Desembolsos

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. Forma de Reembolso



Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. Condición Especial

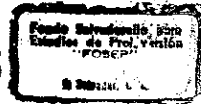
En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

- III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., para el desarrollo del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación resultado del proceso de negociación de costos del Estudio de Factibilidad del proyecto 7012 "Rehabilitación y Ampliación de los Edificios de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 39/19, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario invitó a la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. ubicada en primer lugar del orden de mérito, a la apertura de su oferta económica, acto que se llevó a cabo el 9 de octubre/19, en la Corte de Cuentas de la República; la oferta ascendió a US\$455,114.56 (con IVA), determinando que sería analizada por el Propietario, estableciendo reunión para el día 15/octubre/2019; día en el



aumentar de uno a tres pozos a cielo abierto a realizar en el estudio de suelos. El Consultor solicitó tiempo para analizar la segunda contraoferta. El 22 de octubre/19, el consultor después de haber discutido la propuesta de aumentar la cantidad de Pozos a cielo abierto informa que lo requerido técnicamente se refiere al aumentar la cantidad de pozos de uno a dos, por lo que el monto de la segunda contraoferta presentada se modifica a US\$283,231.68 (con IVA). Los rubros de Campaña Geotécnica y Campaña Exploratoria se manejarán bajo la modalidad de gastos reembolsables. El Propietario del estudio mediante nota con referencia DECIP-286/2019 fechada y recibida en el FOSEP el 24 de octubre/19 comunicó al FOSEP que el proceso de negociación de costos había concluido, solicitando el financiamiento de US\$283,231.68 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre la Corte de Cuentas de la República y la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V., cubre todos los alcances solicitados por el Propietario del estudio. La diferencia entre la oferta inicial de la empresa y el monto negociado obedece principalmente al ajuste de asignaciones salariales y hombres/mes del personal técnico y auxiliar; ajuste en los costos directos misceláneos (ajuste de cuota mensual de algunos conceptos, ajuste de cantidad de meses al plazo del estudio, eliminación del concepto de trámites institucionales por no ser alcance de los Términos de Referencia); aumento de un ensayo de pozos a cielo abierto. Todo lo anterior sobre la base de lo solicitado por la Corte de Cuentas de la República en los TDR y la Oferta Técnica de la empresa consultora. La diferencia económica entre la Oferta Inicial y la Negociada es de US\$171,882.89 y en comparación al monto autorizado por el Ministerio de Hacienda, el monto negociado es menor en US\$18,081.70. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia proporcionados por el Propietario; el monto de US\$283,231.68 (con IVA), cubre todos los alcances necesarios para la realización de esta consultoría

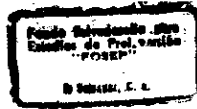
y para la obtención de los productos solicitados y el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-40/2019

- A. Aprobar el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,647.50), solicitado por la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, para contratar a la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría denominada ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7012 "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SAN SALVADOR".
- B. Aprobar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,584.18) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 2-CDF-40/2019

Conocida la solicitud de la Corte de Cuentas de la República, en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7012 "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SAN SALVADOR", financiamiento



concedido que será reembolsado al FOSEP por el Ministerio de Hacienda a través de la Deuda Pública Interna, y analizado el documento FDI No. 39/19 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

Asignar a la Corte de Cuentas de la República, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,647.50), con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación de la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. para la formulación del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7012 "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SAN SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,647.50).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

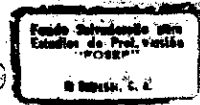
De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

339



d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

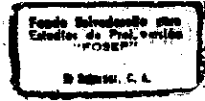
J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.
3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.
4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviese los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo del estudio.
6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales del estudio, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.
7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.



II. Asignar a la Corte de Cuentas de la República, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,584.18), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7012 "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SAN SALVADOR", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo

Hasta la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,584.18).

B. Tasa de Servicio

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

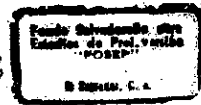
De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo



III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. para el desarrollo del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7012 "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SAN SALVADOR".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación y aprobación resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas Estudio de Diseño del proyecto 7006 denominado "Mejoramiento de Camino Terciario MOR25W tramo: Jocoaitique (CA07N) – El Rosario, departamento de Morazán".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 40/19, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario invitó a las seis Empresas Consultoras que conformaban la Lista Corta del proceso de Precalificación, a presentar sus ofertas; la fecha de entrega fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para el 30 de septiembre/19, que fue modificada a través de la Adenda No. 1 para el 10 de octubre/19. El día indicado presentaron ofertas las Empresas Consultoras: 1) Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador, 2) Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados, S.A. de C.V., 3) LEG, S.A. de C.V., 4) Acciona Ingeniería, S.A., 5) Mauricio A. Lara, y Asociados, S.A. y 6) Diseño, Transporte e Infraestructura, S.A. de C.V. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, el 23 de octubre/19 y el Orden de Méritos obtenido fue el siguiente:

EMPRESA CONSULTORA	PUNTAJE
LEG, S.A. de C.V.	87.01

Acciona Ingeniería, S.A.	79.81
Diseño, Transporte e Infraestructura, S.A. de C.V.	68.45
Vielca Ingenieros, S.A. (Sucursal El Salvador)	64.54
Mauricio A. Lara y Asociados, S.A.	57.01
Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados, S.A. de C.V.	52.73

El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas mediante nota fechada y recibida en el FOSEP el 25 de octubre/19. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que con respecto al **Enfoque Técnico del Estudio**, la empresa Acciona Ingeniería, S.A. obtuvo una puntuación de 27.80 al presentar planteamiento técnico más detallado para el desarrollo del estudio requerido, en relación a LEG, S.A. de C.V. que obtuvo 25.40, Vielca Ingenieros, S.A. (Sucursal El Salvador) que obtuvo 20.80, Mauricio A. Lara y Asociados, S.A. que obtuvo 18.40, Diseño, Transporte e Infraestructura, S.A. de C.V. que obtuvo 17.20 e Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados, S.A. de C.V. que obtuvo 10.00. Sobre la **Organización Técnica y Administrativa para formular el Estudio**, las empresas Acciona Ingeniería, S.A., Mauricio A. Lara y Asociados, S.A. y Diseño, Transporte e Infraestructura, S.A. de C.V., obtuvieron una puntuación de 10.00, al presentar una Organización Técnica y Administrativa de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, en relación a Ingenieros Civiles, Sanitarios y Asociados, S.A. de C.V. que obtuvo 9.40, LEG, S.A. de C.V. que obtuvo 8.80 y Vielca Ingenieros, S.A. (Sucursal El Salvador) que obtuvo 8.20. Respecto a la **Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al Estudio**, la empresa LEG, S.A. de C.V. obtuvo 20.00 puntos, al proponer el Gerente del Proyecto que muestra curricularmente más experiencia en la dirección de Estudios de proyectos de las especialidades Requeridas, Complementarias y Otras, en relación a Diseño, Transporte e Infraestructura, S.A. de C.V. que obtuvo una puntuación de 11.90,

puede ser considerada apta para desarrollar el estudio ya que se encuentra en el primer lugar del Orden de Méritos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 4-CDF-40/2019

Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Diseño del proyecto 7006 denominado "Mejoramiento de Camino Terciario MOR25W tramo: Jocoaitique (CA07N) -- El Rosario, departamento de Morazán", sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

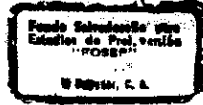
Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de Negociación de Costos. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios

Informes de Presidencia:

1. Resultado arbitraje CACISA - FOSEP.

El Director Presidente, procede a entregar copia del Fallo del Laudo Arbitral en derecho Tribunal Arbitral AD-HOC, CACISA-FOSEP. Explica que el Tribunal Arbitral 1) se declaró incompetente para conocer los reclamos uno, cuatro y ocho; 2) se declaró que no ha lugar los reclamos planteados por CACISA con los números dos, tres, cinco seis y nueve; 3) se tiene por desistido el reclamo planteado con número siete. Explica que es posible que la empresa CACISA realice una apelación al resultado del Laudo Arbitral. Finalmente, el Director Presidente manifiesta que este resultado es producto del trabajo profesional, duro y coordinado de los tres equipos: el grupo de abogados, los profesionales del FOSEP y los técnicos del MOP. El Consejo Directivo se muestra satisfecho por el resultado del Arbitraje, dándose por enterado de todo lo informado.



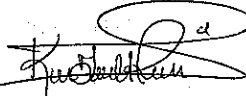
2. Nota de la Corte de Cuentas.


El Director Presidente procede a leer la nota REF-DA5-AF. FOSEP17/18.36/2019, suscrita por la licenciada María Maritza Olmedo de Rodas, Jefe de Equipo, en la cual le comunica que con fecha 29 de octubre del año dos mil diecinueve, se ha concluido la auditoría financiera practicada al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) correspondiente del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018; por medio de la misma nota, agradece toda la colaboración que se le brindó al equipo de auditoría por parte del personal por el FOSEP, para el desarrollo de la auditoría. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

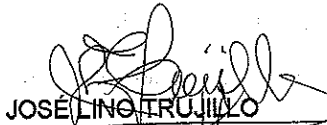
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

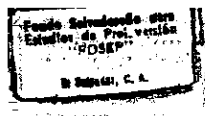

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y uno/dos mil diecinueve.

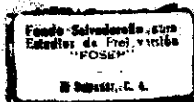
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
- LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiéndolo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación informe técnico de finalización Estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte – Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador".



V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Diseño Final del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío El Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) – Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas".

VI. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Factibilidad del Proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los Parques Recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de la Familia en los Planes de Renderos".

VII. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Diseño Final del proyecto 7003 "Mejoramiento de Camino Rural USU14N (Antigua calle a Santa Elena), tramo: By Pass de Usulután – municipio Santa Elena, departamento de Usulután".

VIII. Varios.

Informe de solicitudes de información octubre 2019.

En esta sesión se encuentra presente la Ing. Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos IV. y V. y el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para los Puntos VI. y VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

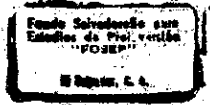
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-40/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación informe técnico de finalización Estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte — Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador".

La ingeniera Eugenia Meza de López, realiza la presentación del FDI No. 42/19, que contiene el informe técnico de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que la empresa LEG, S.A de C.V. durante el desarrollo del estudio presentó cuatro Informes Técnicos, siendo estos los que se detallan a continuación: 1) Informe Inicial, el cual contiene: a) Programa de trabajo definitivo, generado por el método de Ruta Crítica (C.P.M.), diagrama de redes y barras, indicando holguras, e incluyendo las principales actividades a desarrollar; b) Metodología, alcances y planes solicitados; c) Distribución específica y confirmación del personal propuesto en la Oferta Técnica para las diferentes áreas de trabajo. 2) Informe de Avance, contiene: a) Avance del apartado Documentación adicional a realizar por el Consultor; b) Estudios Socio - Económico y Desarrollo Urbano; c) Estudios Básicos: topografía y cartografía, geología, geotecnia, sísmico, pavimentos e hidrológico – hidráulico; d) Avance del apartado de Afectaciones del derecho de vía y Viabilidad social del proyecto; e) Avance del apartado de Evaluación del Impacto Ambiental y Social. 3) Borrador de Informe Final: a) Estudio de medidas de seguridad de tráfico; b) Estudio de rutas y alternativas; c) Diseño geométrico de las alternativas; d) Estudio de factibilidad en puentes y obras de paso; e) Determinación de costos y beneficios por cada opción; f) Evaluación de alternativas. 4) Informe Final: a) 100% de las actividades del trabajo elaborado y contratado complementando con: 1. Estudio de riesgo; 2. Plan de manejo de riesgos; 3. Plan de mantenimiento; 4. Plan integral de monitoreo y evaluación; 5. Conclusiones y recomendaciones; 6. Presentación de resultados y 7. Resumen Ejecutivo. La consultoría fue desarrollada en el plazo contractual de 180 días calendario. El Informe Final fue



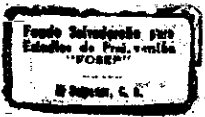
aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No.10/19 de fecha 16 de octubre de 2019. Así también, el Propietario mediante nota con Ref. MOPT-VMOP-DPOP-ST-390/2019 fechada y recibida en el FOSEP el 29 de octubre de 2019, manifestó su satisfacción por el estudio. A la fecha se encuentra pendiente de pago a la empresa el Informe Final y las retenciones correspondientes. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales y que se ha cumplido con el objetivo. La experiencia con la empresa consultora fue satisfactoria, los productos fueron de la calidad esperada y fue desarrollado dentro del plazo contractual establecido inicialmente. En las conclusiones se señala que se cumplió con los alcances del estudio y los productos de esta consultoría mejorarán las condiciones actuales de movilidad de bienes y personas y formará parte de una estrategia de desarrollo de carácter más amplio que busca, principalmente, habilitar puntos adicionales de acceso a la ciudad y establecer ejes de tránsito rápido ininterrumpido. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-41/2019

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del proyecto 6512 "Construcción del Corredor Norte Metropolitano, Tramo: Int. C. San Antonio Abad, Blvd. de los Héroes y 25 Av. Norte – Autopista SAL38E, Municipios del Gran San Salvador, Departamento de San Salvador", que ampara el contrato:CC-01/2019, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

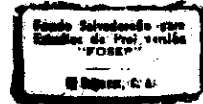
V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Diseño Final del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío El Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo:



352

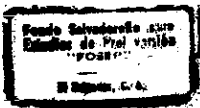
caserío La Danta (CAB19N) – Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas”.

La ingeniera Eugenia Meza de López, realiza la presentación del FDI No. 33/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$424,548,15) (incluye el IVA). El objetivo del estudio es elaborar el diseño final del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, el estudio de Impacto Social y obtener planos constructivos, presupuesto, plan propuesta de mantenimiento, programa de obras y especificaciones técnicas. Los objetivos del proyecto son mejorar la condición actual del camino rural y por ende la conectividad y transitabilidad de los pobladores de los cantones y caseríos que se encuentran a lo largo de los 14.0 km. y mejorar la productividad del sector disminuyendo los costos de operación vehicular y los tiempos de recorrido de los usuarios a través del tramo a mejorar, del municipio de Victoria, Departamento de Cabañas, que lo utilizan para propiciar su desarrollo económico y social. La Subgerencia Técnica considera que el estudio es congruente con los planes del GOES, ya que permitirá a) mejorar las condiciones de conectividad física en la zona paracentral del país, b) mejorar la productividad del sector, b) disminuir los costos de operación vehicular y c) disminuir los tiempos de recorrido de los usuarios a través del tramo a mejorar. El plazo propuesto por el Propietario para la elaboración del estudio de 210 días calendario y el monto solicitado cubre los productos esperados por el Propietario. Sin embargo, el costo definitivo se determinará en la Fase de Negociación de Costos, el cual cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-719/2019, del 27 de septiembre de 2019. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.



VI. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Factibilidad del Proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los Parques Recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de la Familia en los Planes de Rénderos".

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 43/19, que contiene el informe técnico de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que a lo largo del desarrollo del estudio se presentaron cuatro informes los cuales se detallan a continuación: 1) **Informe Inicial**, que contiene: Programa de trabajo definitivo del Consultor, Metodología, alcances del estudio y Distribución específica y confirmación del personal propuesto en la oferta técnica. **Informe de Avance**, contiene: Aspectos físico – naturales; Aspectos básicos de la infraestructura local; Aspecto socioeconómico; Estudio y diagnóstico turístico; Estudio legal y organizativo; Estudio de Mercado y Estudio financiero y Programa Urbano Arquitectónico. **Borrador de Informe Final**, contiene: Elaboración de dos alternativas, programa arquitectónico; criterios de diseño para materiales constructivos; Plan Maestro Urbano Arquitectónica para cada una; Estudio y evaluación de impacto ambiental; Metodología de selección y Revisión de carpeta técnica. **Informe Final**, contiene: Los aspectos descritos en los numerales comprendidos entre 6.1 al 6.11, además: a) Planos y elevaciones de cada alternativa; b) Costos de cada alternativa de diseño y c) Conclusiones y recomendaciones de la evaluación de alternativas. Resumen Ejecutivo conteniendo: Objetivos, descripción y ubicación del proyecto; Resumen breve del alcance de los servicios; Descripción de las propuestas de alternativas; Presupuesto resumen de cada propuesta y Conclusiones y Recomendaciones. El consultor mantuvo y confirmó el personal técnico de su equipo de apoyo propuesto en la Oferta Técnica e Informe Inicial. La firma consultora CIVITAS, S.A. de C.V., cumplió con lo establecido en los documentos contractuales, logrando los alcances pre-establecidos a través del desarrollo de las actividades para las que fue contratada. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la



854

aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No.08/19 de fecha 10 de septiembre de 2019. Posteriormente el Consultor remitió al Propietario la Carta Compromiso; por su parte el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) remitió su aprobación final del estudio a través de Carta de Satisfacción, con fecha 28 de octubre de 2019. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que los productos de la consultoría han sido recibidos a satisfacción, la cual se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales; también los objetivos se han cumplido y el Instituto Salvadoreño de Turismo tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

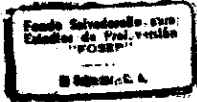
ACUERDO No. 2-CDF-41/2019

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del proyecto 5360 "Reacondicionamiento de los Parques Recreativos: Balboa, Puerta del Diablo y de La Familia, en los Planes de Rónderos", que ampara el Contrato No. CC-04/2018, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio de Diseño Final del proyecto 7003 "Mejoramiento de Camino Rural USU14N (Antigua calle a Santa Elena), tramo: By Pass de Usulután – municipio Santa Elena, departamento de Usulután"

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 34/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES

355



CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,814.92) (incluye el IVA). El objetivo del estudio es realizar el Diseño Final completo del Camino Rural USU14N y un ajuste al mismo apegado a la disponibilidad financiera priorizando aquellos puntos considerados críticos en la vía; a través del cumplimiento de todos los alcances generales y específicos requeridos en los Términos de Referencia: 1) Diagnóstico y evaluación de las obras existentes, 2) Estudios de ingeniería básica, 3) Estudio de Riesgos, 4) Programa de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Social, 5) Diseño de las obras de ingeniería y 6) La elaboración de planos y documentos. La Subgerencia Técnica considera que el estudio es congruente con los planes del GOES, ya que al realizar el Diseño Final del Camino Rural USU14N y un ajuste al mismo apegado a la disponibilidad financiera priorizando aquellos puntos considerados críticos en la vía, a través del cumplimiento de todos los alcances requeridos en los Términos de Referencia, se dotará de condiciones de transitabilidad óptimas y seguras en el camino rural, se proveerá de niveles de servicio óptimos reduciendo los costos tanto a los tiempos de viaje de los usuarios como de operación vehicular, se contribuirá al crecimiento económico de la zona y mejorará el paisaje rural de la vía para todas las personas. El plazo propuesto por el Propietario para la elaboración del estudio de 210 días calendario y en opinión de la Subgerencia Técnica, el plazo es adecuado para la elaboración del estudio y atiende la prioridad y alcances requeridos por el Propietario, para desarrollar las diferentes actividades necesarias a realizarse durante el desarrollo del estudio, el cual cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-690/2019, del 25 de septiembre de 2019. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

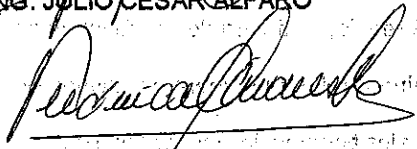
VIII. Varios

Informe de solicitudes de información octubre 2019

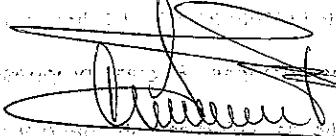
El Director Presidente, procede a leer el memorándum OI-366/19, del Oficial de Información, en el cual informa que en la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de octubre del presente año, se recibió dos solicitudes de información. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado, que...


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

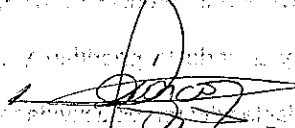

ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO


LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

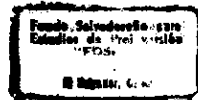

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



ACTA No. CDF-42/2019

14 DE NOVIEMBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y dos/dos mil diecinueve.

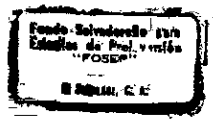
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre y octubre de 2019
- V. Entrega de Informe de Avance de los Estudios de Preinversión julio-septiembre 2019



VI. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Diseño Final del proyecto 7002 "Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel".

VII. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7097 "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR13W: municipios San Simón y San Isidro, Morazán; SAM33: cantones San Antonio-El Carrizal, San Miguel y Morazán; PAZ18W: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S: SAV18W-Jerusalén, San Vicente y La Paz."

VIII. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7124 "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR25W: Tramo Jocoaitique (CA07N)-El Rosario, Morazán; CHA08S: Tramo entre San Isidro Labrador- San José Cancasque y Tramo entre el desvío Cantón Guarjila hacia Las Vueltas, Chalatenango".

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV, el Ing. Nelson Guevara, Analista Técnico, para el Punto VI y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para los Puntos VII y VIII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

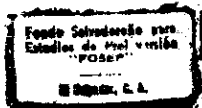
III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-41/2019 la cual se aprueba.



IV. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre y octubre de 2019.

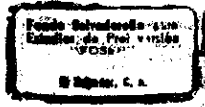
La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-389/2019, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a septiembre y octubre de 2019. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente de los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 1-CDF-27/2019 de fecha 18 de julio de 2019. A. Aprobar el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$265,453.64), solicitado por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, para contratar a la FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, para el desarrollo del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6511: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO EN DISEÑO, EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS", basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente al estudio. B. Aprobar la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,508.97), correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El contrato será firmado el 29 de noviembre de 2019; 2) Acuerdo No 1-CDF-40/2019 de fecha 31 de octubre de 2019. Aprobar las modificaciones al Contrato No. CC-04/2019, suscrito con la firma consultora MR Meléndez Arquitectos, S.A. de C.V., correspondiente al Estudio de Diseño del Proyecto 6897 "Construcción y Equipamiento de la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), San Salvador". Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador de la Carta de Entendimiento está en revisión de la Subgerencia Técnica; al momento de la presentación ya se le había mandado al consultor para su revisión; 3) Acuerdo No 2-CDF-40/2019 de fecha 31 de octubre



300

de 2019. A) Aprobar el monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149,664.29), solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), para contratar a la empresa TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., a fin de que elabore el Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad", propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT). B) Aprobar la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,456.35) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato ya fue enviado al consultor para su revisión; 4) Acuerdo No 3-CDF-40/2019 de fecha 31 de octubre de 2019. A. Aprobar el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,647.50), solicitado por la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, para contratar a la empresa Recursos Múltiples, S.A. de C.V. basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría denominada ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 7012 "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SAN SALVADOR". B. Aprobar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,584.18) correspondiente al 13 por ciento del IVA. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato ya está en revisión de la Subgerencia Técnica. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

361

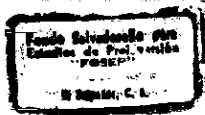


V. Entrega de Informe de Avance de los Estudios de Preinversión julio-septiembre 2019.

El Director Presidente procede a entregar el informe citado en la referencia, el cual será presentado en próxima sesión.

VI. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Diseño Final del proyecto 7002 "Mejoramiento de calle de acceso a los Cantones El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la intersección con calle Chaparrastique, municipio y departamento de San Miguel".

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI N.º 32/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$344,328.40) (incluye el IVA). El Proyecto tiene una longitud aproximada de 4,6 kilómetros y tiene como objetivo esencial mejorar las condiciones de conectividad física en la zona oriental del país, como un medio para mejorar la productividad del sector de bienes disminuyendo los costos de operación vehicular y los tiempos de recorrido de los usuarios a través del tramo a rehabilitar. El objetivo del estudio es elaborar el diseño final del proyecto, el Programa de Manejo Ambiental, el estudio de Impacto Social y obtener planos constructivos, presupuesto, plan propuesta de mantenimiento, programa de obras y especificaciones técnicas. La Subgerencia Técnica considera que el estudio es congruente con los planes del GOES, al mejorar las condiciones de conectividad física en la zona oriental del país, como un medio para mejorar la productividad del sector, disminuyendo los costos de operación vehicular y los tiempos de recorrido de los usuarios a través del tramo a rehabilitar. Se pretende potenciar la movilidad de los bienes de las zonas de producción y a los mercados



nacionales. Los objetivos, alcances y productos están contenidos en los Términos de Referencia y el plazo de 210 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario guardan relación con las actividades solicitadas para el desarrollo del estudio. Este estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-718/2019, del 27 de septiembre de 2019. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7097: Líneas Bases de 3 Caminos Rurales; MOR13W: municipios San Simón y San Isidro, Morazán; SAM33: cantones San Antonio-El Carrizal, San Miguel y Morazán; PAZ18W: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal; SAV21S: SAV18W-Jerusalén, San Vicente y La Paz.

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 36/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$118,526,00) (incluye el IVA). El objetivo del estudio es medir los valores iniciales de los indicadores originalmente definidos de los proyectos, que permitirá conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas, mediante la obtención de la información, y la aplicación de una metodología estadística de levantamiento de información cualitativa y/o cuantitativa ex ante que servirá para medir el nivel de impacto de los proyectos a ejecutar en las zonas de influencia que permitirá el monitoreo y evaluación de impacto del "Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". La Subgerencia Técnica considera que el estudio va de la mano con los objetivos del Gobierno, al medir los valores



iniciales de los indicadores permitirá, conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas lo cual servirá al mismo tiempo para medir el nivel de impacto de los proyectos a ejecutar. Los Objetivos, Alcances y Productos están descritos en los Términos de Referencia y el plazo de 120 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario, cubren las actividades requeridas para el desarrollo del estudio, el cual cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-747/2019, del 11 de octubre de 2019. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VIII. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7124 "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR25W: Tramo Jocoaitiqué (CA07N)-El Rosario, Morazán; CHA08S: Tramo entre San Isidro Labrador- San José Cancasque y Tramo entre el desvío Cantón Guarjila hacia Las Vueltas, Chalatenango".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI

No. 37/19, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue

presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total

de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$116,848.00) (incluye el IVA). El

objetivo del estudio es medir los valores iniciales de los indicadores originalmente

definidos de los proyectos, que permitirá, conocer el punto de partida de las

condiciones socioeconómicas, mediante la obtención de la información, y la

aplicación de una metodología estadística de levantamiento de información

cualitativa y/o cuantitativa ex ante que servirá para medir el nivel de impacto de

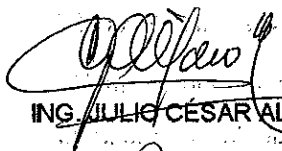
los proyectos a ejecutar en las zonas de influencia que permitirá el monitoreo y

evaluación de impacto del "Programas de Caminos Rurales Progresivos y

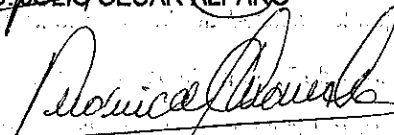
Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". La Subgerencia Técnica considera

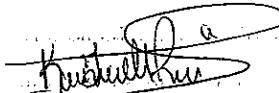
que el estudio va de la mano con los objetivos del Gobierno; al medir los valores iniciales de los indicadores permitirá conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas lo cual servirá al mismo tiempo para medir el nivel de impacto de los proyectos a ejecutar. Los Objetivos, Alcances y Productos están descritos en los Términos de Referencia y el plazo de 120 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario, cubren las actividades requeridas para el desarrollo del estudio, el cual cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-751/2019, del 11 de octubre de 2019. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

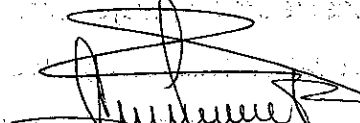
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO


LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

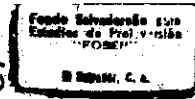

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

385



ACTA No. CDF-43/2019

21 DE NOVIEMBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y tres/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación Informe de depósitos a plazo al 31 de octubre/19.
- V. Presentación Informe Financiero Tercer Trimestre 2019.

VI. Entrega proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSEP (incluye Diagnóstico).

VII. Presentación y aprobación informe resultado del proceso de negociación de costos estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

VIII. Presentación y aprobación informe resultado del proceso de negociación de costos Estudio de Diseño del proyecto 7006 denominado "Mejoramiento de Camino Terciario MOR25W tramo: Jocoaitique (CA07N) - El Rosario, departamento de Morazán".

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación de los Puntos IV y V; la Lic. Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto VII; la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto VIII y la ingeniera Silvia Girón de mena para los puntos VII y VIII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-42/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de depósitos a plazo al 31 de octubre/19.

Para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia su exposición, presentando lo siguiente: 1) Monto total de fondos que el FOSEP posee en depósitos a diferentes días plazo en los Bancos del Sistema Financiero al 31 de

octubre del corriente año, incluyendo información por banco en cuanto a: categoría de riesgo; número de depósitos; distribución porcentual en relación al total invertido; la sumatoria por Clasificación de Riesgo otorgada por instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; 2) Rentabilidad obtenida por las inversiones en depósitos a plazo del período que va del 1 de enero al 31 de octubre del corriente año y en forma comparativa con la misma fecha del año anterior; 3) Los montos y meses al vencimiento del total colocado al 31 de octubre de 2019; 4) El flujo de efectivo programado para el trimestre, que va del mes de noviembre a diciembre de 2019 y para el mes de enero de 2020, en donde se determinan las necesidades de fondos programados para pagos a consultores y los gastos de funcionamiento; 5) Posteriormente da a conocer los depósitos que vencerán el 22 de noviembre del corriente año que corresponden al Banco Promérica, S.A. y al Banco de Fomento Agropecuario, sobre los cuales se está solicitando autorización para las inversiones. Posteriormente, para la toma de decisiones de los vencimientos de los depósitos citados anteriormente, presenta la información siguiente: Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R. vigentes del 20 al 26 de noviembre de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida toda la información relacionada al punto, la propuesta recomendada por la Administración y las explicaciones brindadas a las consultas realizadas; el Consejo Directivo tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual, plazos y riesgo, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-43/2019

Autorizar a la Administración que se liquiden los depósitos del día 22 de noviembre del corriente año, que hacen un total de US\$1,000,000.00 de la siguiente manera: A) Banco Promérica, S.A. (1) depósito de US\$500,000.00 y otro del Banco de Fomento Agropecuario (1) depósito de US\$500,000.00; y B) Con dichos fondos realizar la apertura de dos (2) depósitos a plazo así: 1) En el Banco Promérica, S.A. (1) depósito de US\$500,000.00 a 180 días plazo y 2) En

el Banco de Fomento Agropecuario (1) depósito de US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Informe Financiero Tercer Trimestre 2019.

El Consejo Directivo conoce el FDI-44/2019 que contiene el Informe Financiero citado en la referencia. Para la presentación del punto la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia citando que el propósito del informe es comunicar a Consejo Directivo sobre las operaciones técnicas, financieras y administrativas, realizadas durante el tercer trimestre de 2019 y que se ven acumuladas en los Estados Financieros del FOSEP al 30 de septiembre/2019; siendo estos: el Balance de Comprobación; el Estado de Resultados y el Estado de Ejecución Presupuestaria. Posteriormente destaca que el total de los Activos y Total del Pasivo y Patrimonio ascendieron equilibradamente a US\$49,1 millones; por el lado de los Activos, se encuentran distribuidos en los rubros: Disponibilidades; en Inversiones Financieras Préstamos-Estudios de Preinversión; en Inversiones Temporales, que se refieren a las inversiones que el FOSEP posee en Letras del Tesoro (LETES) emitidas y garantizadas por el Estado y Gobierno de El Salvador y en inversiones en Depósitos a Plazo en Bancos del Sistema Financiero; y en menor cuantía en cuentas por cobrar e inversiones en Activo Fijo y por el lado del Pasivo y Patrimonio en Pasivo Corriente y Patrimonio. En relación al Estado de Resultados, se destaca que, para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del presente año, se ha generado una utilidad neta de US\$1,2 millones; obtenida a través de los esfuerzos en equipo, de colocar los fondos disponibles buscando siempre mayor rentabilidad, distribución porcentual, riesgo y plazos al vencimiento; mediante la aprobación y emisión de los acuerdos de Consejo Directivo, recursos invertidos buscando rentabilidad, en tanto son desembolsados a consultores por estudios en proceso de elaboración y los



nuevos que se suscriban; la utilidad es un indicativo de que el FOSEP ha generado ingresos y ha sido autosuficiente para cubrir sus gastos de funcionamiento con los ingresos generados y un excedente de las utilidades que permitirá tener mayores recursos para continuar con el financiamiento de estudios de preinversión que es su función principal. En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2019, cita que lo ejecutado con relación a lo proyectado, fue de US\$7,2 millones, equivalente al 100% de lo programado sobre Ingresos Corrientes y de Capital. En cuanto a los Egresos Corrientes y de Capital revela que lo ejecutado sobre lo programado fue por el equivalente al 70%, las erogaciones se aplicaron con cargo al Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP votado para el ejercicio 2019. Posteriormente, desarrolla la parte correspondiente a los Egresos Corrientes-funcionamiento de la institución aplicando la parte legal que se refiere a los gastos, posteriormente continúa con la parte correspondiente a los Egresos de Capital Inversiones Financieras en Préstamos, indica que los recursos fueron utilizados para pagar los informes aprobados por los Comités Técnicos de Seguimiento, con respaldo en documentos que fueron presentados al cobro por los consultores a través del propietario de los estudios y al revisarlos se determinó que reunían todos los requisitos legales establecidos en los contratos de consultoría y por lo tanto se podía proceder al trámite de los pagos correspondientes. El monto pagado se efectuó con cargo a nueve contratos por estudios en proceso de elaboración y los que finalizaron durante el período. Los Directores, luego de escuchar la presentación y haber sido evacuadas las consultas realizadas, se dan por enterados de todo lo informado.

VI. Entrega proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del

FOSEP (incluye Diagnóstico).

El Director Presidente procede a entregar el informe citado en la referencia, el cual será presentado en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

VII. Presentación y aprobación informe resultado del proceso de negociación de costos estudio del Proyecto 6786, "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 45/19, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el 30 de octubre/19, se realizó la apertura de la Oferta Económica presentada por el consultor Federico Morales Olivares cuyo monto ascendió a US\$170,260.49 con IVA. El Propietario determinó que sería analizada y evaluada, acordando con el consultor reunirse el 4 de noviembre/19; fecha en la cual el Propietario envió vía correo electrónico al consultor una contrapropuesta por un monto de US\$140,191.08 con IVA; la propuesta obedecía a que se eliminó el porcentaje solicitado a pagar por gastos indirectos por cargas sociales y por administración; ya que no procede por ser consultor individual según lo establecido en las Bases a los participantes, se ajustó los salarios mensuales del Personal Técnico Extranjero en El Salvador asignado al Estudio compatibilizando la misma cantidad propuesta a devengar en el extranjero. El 11 de noviembre/19, el consultor presentó al Propietario una segunda oferta por un monto de US\$157,826.48 con IVA. En esta oportunidad el Consultor solicitó entre otras, aumentar de 5 a 6 estudios de mercado para tener mayor cobertura de campo; así como también se detectó un error en hombres/mes asignado al personal extranjero, solicitándole la corrección. El 12 de noviembre/19 el Consultor remitió vía correo electrónico la tercera oferta por un monto de US\$154,129.46, cantidad que incluye IVA. El 13 de noviembre/19, el Propietario presentó al Consultor una segunda contrapropuesta por un monto US\$147,998.70, sosteniendo los ajustes realizados en la primera contraoferta.



Luego que el Consultor analizó la segunda contrapropuesta presentada por el Propietario, las partes llegan a un acuerdo económico por un monto de US\$147,998.70. El Propietario del estudio, mediante nota de fecha 14 de noviembre/19, comunicó continuar con el proceso de negociación. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que acompañó al Propietario del estudio durante el proceso y considera que se realizó conforme a lo establecido, el costo negociado entre el propietario y el Consultor es conforme a los objetivos y alcances del estudio establecidos en los Términos de Referencia y cubre los productos esperados por el Propietario. En comparación con el monto autorizado por el Ministerio de Hacienda el monto negociado es inferior en US\$23,874.30 al monto autorizado. En las conclusiones se señala que el proceso de negociación se desarrolló, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión

III: El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-43/2019

- A. Aprobar la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,972.30) para contratar al consultor Federico Morales Olivar, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".
- B. Aprobar la cantidad de DIECISIETE MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,026.40), correspondiente al pago del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos números 16 literal ch) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP, y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No.1-CDF-43/2019

Conocida la solicitud del Ministerio de Turismo en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional", y analizado el FDI No. 45/19 preparado por la Administración del FOSEP, en la que se hace la relación del trámite del financiamiento, el Consejo Directivo Resuelve:

I. Asignar al Ministerio de Turismo, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLÁR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,972.30) con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP, que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos, para pagar la contratación del consultor Federico Morales Olivar, para la formulación del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLÁR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,972.30).

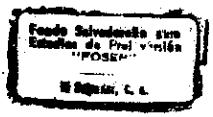
B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisable semestralmente.



De Servicio:

Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisable semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría.

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el costo del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

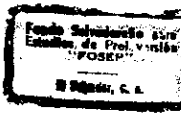
F. PERIODO DE DESEMBOLSOS:

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "Es Conforme" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario, legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente.
- c) Recibo o Crédito Fiscal en original y una copia, suscrito por el Consultor o su Representante Legal.



2. El Beneficiario entregará al FOSEP un ejemplar impreso y un digital de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.

3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento del Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.

4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviere los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.

5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo de los estudios.

6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales de los estudios, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas.



ii. Asignar al Ministerio de Turismo, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de DIECISIETE MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,026.40), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de DIECISIETE MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,026.40).

B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5 %) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019 revisable semestralmente.

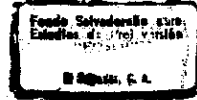
De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisable semestralmente.

De Administración: El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. PLAZO

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de la firma del Contrato de Consultoría.

E. DESTINO



Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

F. PERÍODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por el período de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de esta resolución.

H. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

I. CONDICIÓN ESPECIAL

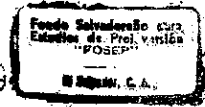
En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar a la Presidencia del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con el consultor Federico Morales Olivar, para la realización del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Presentación y aprobación informe resultado del proceso de negociación de costos Estudio de Diseño del proyecto 7006 denominado "Mejoramiento de Camino Terciario MOR25W tramo: Jocoaitique (CA07N) - El Rosario, departamento de Morazán"

La ingeniera Eugenia Méza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 46/19, que contiene el informe del resultado del proceso de negociación de costos del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario invitó a la empresa LEG, S.A. de C.V. ubicada en primer lugar del orden de mérito, a la apertura de su oferta económica, acto que se llevó a cabo el 7 de noviembre/19, en el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; la oferta ascendió a US\$447,258.24 (con IVA), determinando que sería analizada por el Propietario, estableciendo reunión para el 12 de noviembre/19. Se hace mención que la empresa Consultora en su Oferta Técnica propone modificar el plazo del estudio de 240 días a 180 días calendario (reflejado en la Oferta Económica), así como también modificaciones al contenido de los informes, determinando que sería analizada por el Propietario, y para continuar con el proceso de negociación, de forma conjunta se acordó reunirse el 12 de noviembre/19; día en el cual se llevó a cabo la reunión pactada entre las partes, procediendo el Propietario a dar a conocer a la empresa Consultora, que se analizaron los cambios en la presentación del contenido de los informes y la reducción del plazo del estudio propuestos por la Empresa Consultora, se comunica que se aceptan las modificaciones realizadas al contenido de los informes y con relación al plazo se le comunica a la empresa consultora que no se está de acuerdo con el tiempo de 180 días calendario, por lo que se le solicita que prepare una nueva oferta económica considerando un plazo de 210 días calendario, también el Propietario solicitó revisar en el Personal técnico salvadoreño asignado al estudio el salario de algunos especialistas; así como



revisar en los Costos Directos Misceláneos algunos costos presentados como Diseño soluciones propuesta de tráfico durante la ejecución de obras; Investigación de servicios públicos existentes, Estudio de Seguridad e higiene del trabajo, Diseño de señalización vial y Estudio plan de mantenimiento HDM4; por considerarse que estos estudios forman parte de las actividades a realizar por el personal técnico asignado al estudio. La empresa consultora solicitó se le diera un tiempo para analizar las solicitudes propuestas por el Propietario y presentar una nueva oferta económica para un plazo de 210 días calendario, acordando reunirse el 18/noviembre/2019. El día programado, el Consultor presentó una segunda oferta por US\$368,257.46 (con IVA), en la cual aceptan la modificación del plazo a 210 días calendario. La empresa consultora realizó ajustes en la nueva oferta presentada, así como la eliminación de algunos Costos Directos Misceláneos. El Propietario del estudio mediante nota con referencia MOPT-VMOP-DPOP-ST-429/2019 fechada y recibida en el FOSEP el 19 de noviembre/19 comunicó al FOSEP que el proceso de negociación de costos había concluido, solicitando el financiamiento de US\$368,257.46 (con IVA). La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el monto negociado entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y la empresa LEG, S.A. de C.V., cubre todos los alcances solicitados. La diferencia entre la oferta inicial de la empresa y el monto negociado obedece principalmente al ajuste de asignaciones salariales y hombres/mes del personal técnico y auxiliar; reducción en los costos directos misceláneos. Todo lo anterior sobre la base de lo solicitado por el MOPT en los TDR y la Oferta Técnica de la empresa consultora. En las conclusiones se señala que en el proceso de negociación se aseguró que el estudio contará con los recursos necesarios para su realización, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia proporcionados por el Propietario; que el monto negociado cubre todos los alcances necesarios para la realización de esta consultoría y para la obtención de los productos solicitados y el proceso conducido por el Propietario del estudio y asistido por el

FOSEP, se realizó bajo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-43/2019

- A. Aprobar el monto de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$325,891.56), solicitado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, para contratar a la empresa LEG, S.A. de C.V. basándose en la solicitud del Propietario, el Acta de Negociación y la Oferta Económica Negociada correspondiente a la consultoría denominada ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO Terciario MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) – EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".
- B. Aprobar la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,365.90) correspondiente al 13 por ciento del IVA.
- C. Emitir Resolución de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 literal ch) y artículo 26, literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 2-CDF-43/2019

Conocida la solicitud del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante denominado "El Beneficiario", presentada con el objeto de obtener recursos financieros para la contratación de los servicios de consultoría, para la elaboración del ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO Terciario MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) – EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", y analizado el documento FDI No. 46/2019 preparado por la



Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

I. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$325,891.56); con carácter reembolsable y con cargo a las Recuperaciones del Préstamo 860/SF-ES o de otra de las fuentes de fondos del FOSEP que se encuentren disponibles a la fecha de los pagos; para pagar la contratación de la empresa LEG, S.A. de C.V. para la formulación del ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO Terciario MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", bajo las condiciones siguientes:

A. MONTO MÁXIMO

Hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$325,891.56).

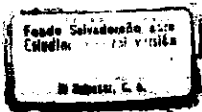
B. TASA DE SERVICIO

El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. COMISIONES:

De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio:



Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Administración:

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas;

D. PLAZO

Nueve (9) años; incluyendo dos (2) de gracia; a partir de la fecha de la firma de Contrato de Consultoría;

E. DESTINO

Los recursos de este financiamiento únicamente podrán utilizarse para pagar el monto de la consultoría denominada ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO TERCARIO MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) - EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN";

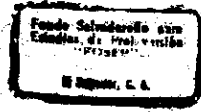
F. PERIODO DE DESEMBOLSOS

Máximo veinticuatro (24) meses; a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha de su vencimiento.

G. FORMA DE DESEMBOLSO

1. Los desembolsos a efectuarse en virtud de este financiamiento serán escalonados, de acuerdo al avance del estudio y deberán de estipularse en el Contrato de Consultoría. El FOSEP para hacer efectivos estos desembolsos, requerirá lo siguiente:

- a) Solicitud de desembolso suscrita por el Representante del Beneficiario; legalmente autorizado y aprobada por el Supervisor del Estudio en original y una copia.
- b) Acta del Comité Técnico de Seguimiento en la que se aprueba el informe correspondiente o el gasto reembolsable.



c) Recibo o crédito fiscal en original y una copia suscrito por el Representante Legal de la empresa consultora.

d) Para el pago del Informe Final y las retenciones será necesario contar con el Acta de aprobación del Informe Final emitida por el Comité Técnico de Seguimiento, Carta de Satisfacción del Propietario en que notifica la aprobación del mismo y la autorización del pago del Informe Final por el Consejo Directivo del FOSEP.

2. El Plazo para solicitar el primer desembolso no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de suscripción del "ES CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, exceptuando los casos de las firmas no domiciliadas.

H. CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Previamente al primer desembolso del financiamiento el beneficiario deberá cumplir lo siguiente:

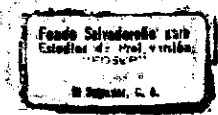
1. Designación del funcionario que lo representará ante el FOSEP, con autorización para firmar solicitudes de desembolso.
2. Designación de un Técnico como delegado ante el Comité Técnico de Seguimiento.
3. Designación de un Técnico con el cargo de Supervisor del estudio.

I. FORMA DE REEMBOLSO

Mediante catorce (14) cuotas semestrales, vencidas y sucesivas, que incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio devengada.

J. OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación, control y seguimiento técnico del estudio, estará a cargo del Comité Técnico de Seguimiento respectivo, sujeto a las



normas establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III y el Contrato de Consultoría.

2. El Beneficiario entregará al FOSEP dos ejemplares (un impreso y uno en CD), de cada uno de los informes parciales y del final, presentados por el consultor.

3. El contrato de Consultoría estipulará que el pago final no podrá ser menor del 10% del costo total del estudio y que su desembolso estará sujeto a la aprobación del Informe Final por parte del Comité Técnico de Seguimiento, el Beneficiario del Estudio y el Consejo Directivo del FOSEP.

4. El Beneficiario se compromete a que si después de efectuado el estudio, obtuviere los recursos necesarios para la inversión del proyecto, y ésta incluyese recursos para preinversión, el saldo de este financiamiento será reintegrado anticipadamente al FOSEP, con los recursos del primer desembolso de la inversión.

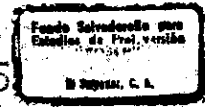
5. El Beneficiario mantendrá informado al FOSEP, de todas las actividades, avances, reuniones, correspondencia y otras que se generen durante el desarrollo del estudio.

6. El Beneficiario se compromete a mencionar al FOSEP como la entidad financiera, en los informes parciales y finales del estudio, así como en la publicidad de cualquier clase que eventualmente se haga de los mismos.

7. El Beneficiario proveerá al Comité Técnico de Seguimiento y al Supervisor del estudio, las facilidades de local, transporte, servicios secretariales y otros que sean requeridos para el eficiente desempeño de sus funciones.

K. SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS

El FOSEP, se reserva el derecho de suspender los desembolsos de este financiamiento, cuando compruebe que el Beneficiario o el



385

Consultor Contratado no están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contraídas...

II. Asignar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en adelante denominado "El Beneficiario", la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,365.90), con carácter reembolsable y con cargo a los Recursos Propios del FOSEP, para pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y completar el monto total necesario para contratar el ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO Terciario MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) - EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", bajo las condiciones siguientes:

A. Monto Máximo: Hasta la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,365.90).

B. Tasa de Servicio: El cinco punto cinco por ciento (5.5%) anual sobre saldos insolutos revisables semestralmente.

C. Comisiones: De compromiso: Dispensa completa de la comisión sobre los montos no desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.

De Servicio: Dispensa completa de la comisión sobre los montos desembolsados del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2019, revisables semestralmente.



De Administración: ...

El tres por ciento (3%) anual sobre saldos de cuotas vencidas.

D. Plazo: ...

Nueve (9) años, incluyendo dos (2) de gracia, a partir de la fecha de

la firma del Contrato de consultoría.

E. Destino: ...

Pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la

Prestación de Servicios (IVA) del ESTUDIO DE DISEÑO DEL

PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO

TERCIARIO MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) - EL

ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN

F. Período de Desembolsos: ...

Máximo veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del "ES

CONFORME" del Beneficiario en el Contrato de Consultoría, vencido

dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período de seis (6)

meses a partir de la fecha de su vencimiento.

G. Forma de desembolso: ...

Los desembolsos serán escalonados, de acuerdo a la presentación

del avance del estudio, de conformidad al literal G. del Romano I de

esta resolución.

H. Forma de Reembolso: ...

Mediante catorce (14) cuotas semestrales vencidas y sucesivas, que

incluyan capital, tasa de servicio y comisiones. Durante el período de

gracia se pagará únicamente las comisiones y la tasa de servicio

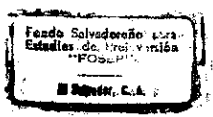
devengada.

I. Condición Especial: ...

En el caso que la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) fuera modificada en su

porcentaje de pago, esta resolución se modificará en el monto




necesario, de manera de que se pueda cumplir con la obligación que estipula la Ley.


III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 literal i) de la Ley del FOSEP, autorizar al Presidente del FOSEP para suscribir el Contrato de Consultoría con la empresa LEG, S.A. de C.V. para el desarrollo del ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 7006 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAMINO Terciario MOR25W TRAMO: JOCOAITIQUE (CA07N) - EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.


Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

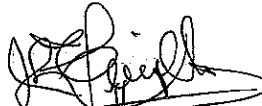

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

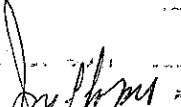

ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO

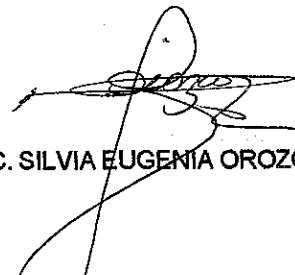

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y cuatro/dos mil diecinueve.

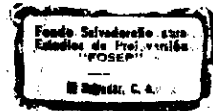
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
- LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación de Informe de Auditoría Interna período del 1 de julio al 30 de septiembre 2019.
- V. Presentación proceso para otorgamiento de financiamiento del FOSEP.



VI. Varios

Informe de Presidencia.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV; y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

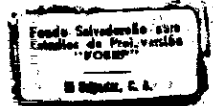
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

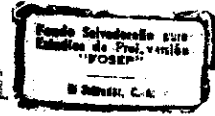
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-43/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe de Auditoría Interna período del 1 de julio al 30 de septiembre 2019.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada al periodo, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras



selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI, Jurídica, Subgerencia Técnica. Manifiesta que se dio seguimiento a los estudios, así: 1) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO ZACATECOLUCA - PUENTE SAN MARCOS LEMPA, MUNICIPIOS DE ZACATECOLUCA Y TECOLUCA, DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y SAN VICENTE. Contrato CC-9/2016. El 29 de octubre de 2019, el despacho de abogados que llevó la defensa, remitió el laudo arbitral donde la decisión es favorable para el FOSEP; 2) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 5964 "CONSTRUCCIÓN PUENTE GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE, FRONTERA LA HACHADURA- PEDRO DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN". Contrato CC-07/2017. El Informe Final fue aprobado. Se está en espera de la Carta de Satisfacción por parte del propietario; 3) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6402 "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No. 2 ATIICOYO SECTOR SUR". Contrato CC-02/2018. El Consultor entregó al Propietario el Informe Final el 14/10/19, el CTS lo observó y la segunda versión fue entregada el 14/11/19 y se pronunciará el Comité Técnico de Seguimiento, el 28/11/19 observando o aprobando el mismo; 4) FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 5360 "REACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS: BALBOA, PUERTO DEL DIABLO Y DE LA FAMILIA EN LOS PLANES DE RENDEROS". Contrato CC-04/2018. El ISTU remitió la carta de satisfacción el 29/10/2019, pasó a Consejo Directivo para aprobación final; 5) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL



PROYECTO 6512 "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR NORTE METROPOLITANO, TRAMO INT. C. SAN ANTONIO ABAD, BLVD. DE LOS HÉROES Y 25 AV. NORTE-AUTOPISTA SAL38E, MUNICIPIOS DEL GRAN SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Contrato CC-01/2019. El MOPT remitió la carta de satisfacción el 29/10/19 y pasó a Consejo Directivo el 7/11/19, para su aprobación; 6) DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6278 "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA TERMINAL TURÍSTICA DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". CONTRATO CC-02/2019. El 24/10/19 el Comité observó el Informe Final segunda versión y fue aprobado en tercera versión. Se está en espera de la Carta de Satisfacción por parte del propietario del estudio; 7) DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 6747 "MEJORAMIENTO DE MUELLE ARTESANAL DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE". CONTRATO CC-03/2019. El Comité observó el Borrador de Informe Final el 11/10/19, la segunda versión fue entregada y el Comité se pronunciará el 25/11/19 observando o aprobando el informe; 8) DISEÑO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PÚBLICA (ENAFOP), SAN SALVADOR". CONTRATO CC-04/2019. El 23/09/19 el Consultor solicitó ampliación de plazo de 30 días; 9) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 6510 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL PARA LA INDUSTRIA DEL SECTOR PLÁSTICO, EN LA ZONA CENTRAL DEL PAÍS". CONTRATO CC-05/2019. El Segundo Informe fue presentado el 04/11/19, el cual fue observado por el Comité Técnico de Seguimiento, la segunda versión debe ser entregada el 29/11/19; 10) ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7054 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DIPUTADOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA EL SALVADOR". Contrato CC-06/2019. El

Informe de Avance 1 fue aprobado en tercera versión por el Comité; 11) ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO 6693 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS ADMINISTRATIVA Y DE CAPACITACIÓN TÉCNICO EDUCATIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ISRI, SAN SALVADOR". Contrato CC-07/2019. El consultor entregó el Informe de Avance el 25/10/19 el cual fue observado y la segunda versión fue entregada el 18/11/19, el Comité Técnico de Seguimiento se pronunciará observando o aprobando el Informe el 25/11/19. Se han tenido cambio de personal. A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 julio al 30 de septiembre de 2019, se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación proceso para otorgamiento de financiamiento del FOSEP:

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia con una breve introducción sobre la Fase de la preinversión de los proyectos y sus objetivos, haciendo especial referencia a que la fase de preinversión tiene como uno de los objetivos principales, aumentar la certidumbre, recabando la información necesaria y suficiente para tomar la mejor decisión desde el punto de vista técnico y económico. Procede a presentar, de manera específica, los procesos del FOSEP, asociados con el financiamiento para el Sector Público. Se refiere a las actividades previas que debe ejecutar el Propietario ante el Ministerio de

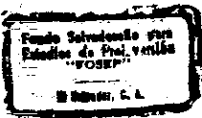
Hacienda, las cuales están fuera del proceso del FOSEP, pero se les proporciona apoyo y asesoría en la preparación de la documentación necesaria. Presenta de manera detallada las actividades que se desarrollan en el FOSEP, luego de la recepción de la solicitud de financiamiento, explicando en detalle lo referente a: Elegibilidad de la solicitud, generación de la lista larga y corta de consultores, precalificación, elaboración de ofertas Técnicas y Económicas; Calificación de Ofertas Técnicas, Negociación de costos, proceso de elaboración del Contrato y contratación. Para cada una de las actividades, muestra las medidas de mejoras que se han implementado; así como los gráficos de las estadísticas de duración para algunas de las actividades más importantes. Finaliza mostrando quienes son las entidades participantes en todo el proceso y sus tiempos optimistas asociados, así como la estructura porcentual de su participación en el proceso de la gestión de financiamiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios

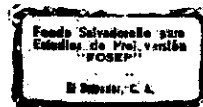
Informe de Presidencia:

Nota de la Corte de Cuentas.

El Director Presidente procede a leer la nota REF-DA5-343-2019, suscrita por la licenciada Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría cinco, de la Corte de Cuentas de la República, en la cual remite el Borrador de Informe de Auditoría Financiera por los períodos comprendidos del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018. Además, para efectos de lectura del referido informe con resultados preliminares, se le convoca a una reunión para la lectura del mismo, el jueves 28 de noviembre de 2019 a las 9:00 am en la Dirección de Auditoría Cinco. Procede a leer el apartado 1.4 Resumen de los resultados de la Auditoría, así: 1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen "De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en la Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por el período comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 y de conformidad a Normas de Auditoría



Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.”; **1.4.2 Sobre Aspectos Financieros** “En nuestra opinión, los Estados Financieros del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018; de conformidad a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.”; **1.4.3 Sobre aspectos de control interno** “Al planear y realizar nuestra auditoría, no identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos que sean condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.”; **1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal** “Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones, excepto por las siguientes condiciones reportables: 1. Registro Contable de Existencias de Combustible incorrecto, 2. Incumplimiento de Atribuciones por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.”; **1.4.5 Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría** “En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron analizados ocho informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que puedan ser incorporados en este informe de auditoría. Y en cumplimiento al Art. 41 e la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos el informe realizado por la firma de auditoría externa Murcia & Murcia, S.A, de C.V., correspondiente al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018; el cual no contiene hallazgos que puedan ser incorporados en este informe de



auditoría." 1.4.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores "El Informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no contiene recomendaciones sujetas a seguimiento". A continuación, explica en detalles los hallazgos de auditoría sobre aspectos de cumplimiento legal, manifestando que acudió a la reunión convocada junto con los funcionarios involucrados, a fin de presentar la evidencia documental y plantear las explicaciones correspondientes, a efecto de que al analizar la documentación presentada, sean desvanecidos los hallazgos mencionados en el informe definitivo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte diecinueve horas con cincuenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



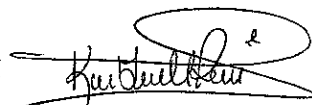
ING. JULIO CÉSAR ALFARO



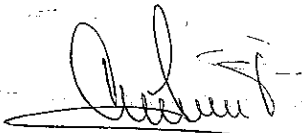
LIC. RAFAEL ANTONIO COTO



ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO



LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR



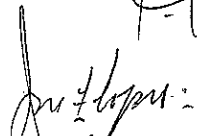
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO



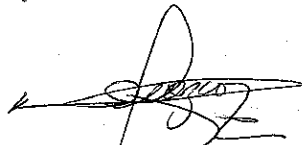
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



ING. GLORÍA GEORGINA ECHEGOYÉN



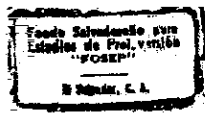
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA



ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



ACTA No: CDF-45/2019 del Consejo Directivo del FOSEP del día 5 DE DICIEMBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA: En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y cinco/dos mil diecinueve:

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y cinco/dos mil diecinueve:

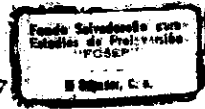
I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
- LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
- DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de depósitos a plazo al 30 de noviembre de 2019
- V. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio Diseño Final del proyecto 5681 "Rehabilitación de



calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango".

VI. Varios.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV; y el ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, para el punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-44/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de depósitos a plazo al 30 de noviembre de 2019

Para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia la presentación, detallando el total de inversiones en depósitos a plazo que se poseen en los Bancos del Sistema Financiero al 30 de noviembre de 2019; indicando los montos por banco, número de depósitos y porcentajes de colocación por banco, entre otra información. Muestra los montos de vencimiento mensual que va de diciembre 2019 a mayo 2020; las necesidades de fondos en el flujo de efectivo proyectado de diciembre de 2019 a febrero de 2020; en el mismo que se determinan los ingresos que se percibirán en el mes de enero y febrero por las inversiones financieras. En relación a los vencimientos del mes de diciembre del corriente año, comunica que el 4 de diciembre/19 se liquidó depósito del Banco

de Fomento Agropecuario por US\$500,000.00; para pagos a consultores; el vencimiento del 10 de diciembre próximo que corresponde al Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. por US\$1,250,000.00, se trae en la presente para la toma de decisiones explicando que de dicho monto se deberán dejar en cuenta de ahorro la suma de US\$250,000.00 para pagos, según se muestra en el flujo de efectivo estimado, recomendando que se aperture depósito por US\$1,000,000.00. Para la toma de decisiones se presenta la información siguiente: Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal publicadas por el B.C.R. vigentes del 4 al 10 de diciembre de 2019 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos. Conocida toda la información relacionada al punto, la propuesta recomendada por la Administración y las explicaciones brindadas, el Consejo Directivo tomando en consideración la rentabilidad, distribución porcentual, plazos y riesgo, emite el siguiente:

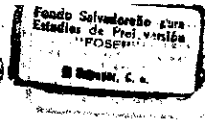
ACUERDO No. 1-CDF-45/2019

Autorizar a la Administración a liquidar el depósito con vencimiento del 10 de diciembre del corriente año, efectuando las operaciones siguientes: A) Cancelar el depósito del Banco de Davivienda Salvadoreño, S.A. por el monto de US\$1,250,000.00; de dicho monto US\$250,000.00 deberán ser destinados para pagos a consultores y B) Realizar la apertura de uno (1) depósito a plazo en el Banco de Davivienda Salvadoreño, S.A. por el monto de US\$1,000,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio Diseño Final del proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango".

El ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 48/19, que contiene el informe del resultado del proceso de

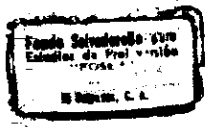
399



Calificación de Ofertas Técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario mediante notas Nos. MOP-GACI-922 a la 927/2019 invitó a las firmas consultoras, a retirar documentos del concurso los días 3 y 4 de octubre de 2019. El Propietario estableció que las Ofertas Técnicas y Económicas, deberían presentarse, el día 11 de noviembre del 2019, día en el cual se presentaron al acto cinco firmas, las cuales se detallan a continuación: Diseño, Transporte e Infraestructura S.A. de C.V.; Leg, Sociedad Anónima de Capital Variable; Acciona Ingeniería S. A.; Vielca Ingenieros Sucursal El Salvador y Mauricio A. Lara y Asociados, S.A. La empresa SERMAN & ASOCIADOS, S.A., envió correo electrónico declinando su participación en el concurso. Mediante nota CTS-273/19 del 11 de noviembre de 2019, remitió la convocatoria a los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, a fin de iniciar el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas el día 13 de noviembre del 2019. El Comité acordó declararse en sesión a tiempo parcial, a partir del día 13 de noviembre, algunas reuniones también comprendieron jornadas completas de trabajo, finalizando el proceso de Calificación de Ofertas Técnica el 28 de noviembre del 2019. Para el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas, se utilizó la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas proporcionada por FOSEP, y se tomó en consideración las Bases a los Participantes que fueron dadas a conocer a las empresas invitadas al concurso. El resultado obtenido fue el siguiente:

ORDEN DE MÉRITOS	EMPRESA EVALUADA	PUNTAJE
1	LEG, S.A DE C.V	90.32
2	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V	87.45
3	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	86.48
4	ACCIONA INGENIERIA, S.A	85.40
5	MAURICIO A. LARA Y ASOCIADOS, S.A	70.51

El Propietario a través de nota MOP-VMOP-DPOP-ST-444/2019 recibida el día 3 de diciembre de 2019, aprobó el resultado del proceso de Calificación de las



Ofertas Técnicas. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el **Enfoque Técnico del Estudio**, las cinco empresas desarrollan una propuesta acorde con los Términos de Referencia del Propietario; sin embargo, la empresa LEG, S.A. de C.V. obtuvo el mayor puntaje (32.70 de 35 posibles); principalmente al presentar una interpretación que refleja tener mayor claridad sobre el producto final a entregar; describiendo claramente los alcances y metodología, haciendo un desglose de los productos a entregar y de las diferentes actividades para cubrir las áreas involucradas en el estudio. Referente a la **Organización Técnica y Administrativa para Formular el Estudio** en la organización técnica todas ganaron el máximo puntaje (7 puntos) de igual forma todas obtuvieron la nota máxima la organización Administrativa con 3 puntos, por lo que para el criterio todas tuvieron la nota máxima de 10 puntos. Sobre la **Educación y Experiencia del Personal de Dirección**, VIELCA Ingenieros Sucursal El Salvador sumó en este criterio el mayor puntaje (17.40 de los 20 puntos posibles); proponiendo al gerente que curricularmente mostraba mayor experiencia; seguido en su orden por DTI, S.A. de C.V. (16.10 puntos), LEG, S.A. de C.V. (16.00 puntos), Acciona Ingeniería S. A. con 12.8 puntos y Mauricio A Lara y Asociados, S.A. con 12.10 puntos. Relativo a la **Educación y Experiencia del Personal Técnico**, en este criterio la empresa LEG, S.A. de C.V. logró el mayor puntaje con 26.62 puntos de 30 posibles, al presentar dentro de su propuesta una planilla que mostraba la mayor experiencia curricular; seguido de Acciona Ingeniería S. A. con 25.80, VIELCA Ingenieros Sucursal El Salvador, con 25.78; DTI, S.A. de C.V. con 24.35 y Mauricio A Lara y Asociados, S.A. con 18.11 puntos. Sobre los **Aspectos Complementarios**, las empresas participantes tuvieron el máximo puntaje en los subcriterios y por tanto la máxima nota del criterio con 5 puntos. Al sumar los puntajes obtenidos en los criterios evaluados, todas las propuestas superaron la nota mínima y la empresa LEG, S.A. de C.V., sumó mayor puntuación situándose en primer lugar del Orden de Méritos. Con relación al plazo estimado para formular el estudio fue de 240 días calendario, la empresa que obtuvo el primer





lugar indicó que lo puede realizar en 180 días calendario. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas, los Documentos de Concurso y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento. Las Ofertas Técnicas calificadas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que todos los oferentes son aptos para desarrollar el estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-45/2019

- A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del **Diseño Final del proyecto 5681 "Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia Municipio Las Vueltas, Departamento de Chalatenango"** realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte como Propietario del estudio.
- B. Comunicar al Propietario del Estudio que puede proceder con la etapa de Negociación de Costos, iniciando con la empresa LEG, S.A. DE C.V. ubicada en el primer lugar del orden de méritos.

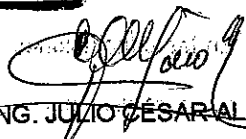

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

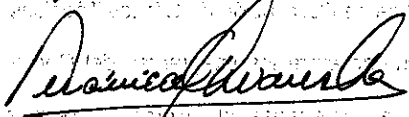
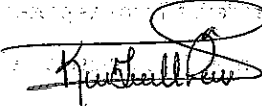
VI. Varios.

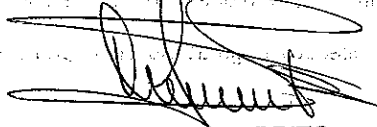
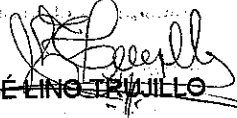
Informe de solicitudes de información noviembre 2019



El Director Presidente, procede a leer el memorándum OI-423/19, del Oficial de Información, en el cual informa que en la Oficina de Información y Respuesta (OIR), durante el mes de noviembre del presente año, no se recibió solicitudes de información. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

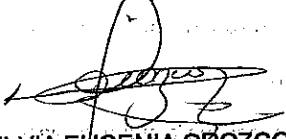

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

 
ING. JULIO CÉSAR ALFARO LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

 
ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

 
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO LIC. JOSÉ LING TRUJILLO

 
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

 
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-46/2019

12 DE DICIEMBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

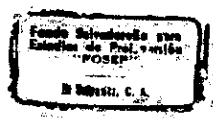
En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y seis/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

- DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
- DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
- ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO

403



- DIRECTOR GENERAL: LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
- DIRECTORA GENERAL SUPLENTE: LIC. DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
- ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
- LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
- LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 7097 "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR13W: municipios San Simón y San Isidro, Morazán; SAM33: cantones San Antonio-El Carrizal, San Miguel y Morazán; PAZ18W: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S: SAV18W-Jerusalén, San Vicente y La Paz".
- V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7126 "Evaluación Final de los tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Municipio de Tecoluca: USU46S Tierra Blanca (USU07S) – California – San Hilario, Municipio de Jiquilisco; y Evaluación de Impacto del Programa BID-2369".
- VI. Presentación y aprobación informe resultado del proceso de Calificación de Oferta Técnica Estudio de Diseño Final del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo caserío La Danta (CAB19N) –Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas".



VII. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del proyecto 5964 "Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura – Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán".

VIII. Informe de Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Nelis Barahona, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V; la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto VI y la ingeniera Wendy de Mendoza, Analista Técnico, para el Punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

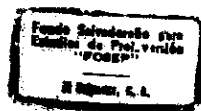
III. Lectura y aprobación del Acta anterior:

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-45/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de

Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio del Proyecto 7097 "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR13W: municipios San Simón y San Isidro, Morazán; SAM33: cantones San Antonio-El Carrizal, San Miguel y Morazán; PAZ18W: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S: SAV18W-Jerusalén, San Vicente y La Paz".

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 51/19, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de



ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, actuando como Propietario, invitó a presentar ofertas, a cinco consultores individuales integrados en lista corta. El día 2 de diciembre/19, fecha de presentación de ofertas, solamente se presentó el Lic. Juan Ernesto Galdámez Castillo y los consultores: Lic. Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, Ing. Ernesto Nosthas Santos, Lic. Mauricio Eduardo Quesada Iraheta y Lic. José Álvaro Salamanca Paredes no se presentaron, ni tampoco comunicaron su ausencia. El procedimiento utilizado por el Comité Técnico de Seguimiento, para la calificación de la oferta técnica, se hace constar en Acta de Calificación de Ofertas Técnicas y el resultado fue el siguiente:

CONSULTOR	PUNTAJE
• Juan Ernesto Galdámez Castillo	86.4

El 5 de diciembre/19, el FOSEP remitió al MOPT el Acta de Calificación de Ofertas Técnicas para su análisis; la aprobación por parte del MOPT fue otorgada a través de nota con fecha 9 de diciembre/19. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que con respecto al **Enfoque Técnico del Estudio**, en este criterio, el consultor Juan Ernesto Galdámez Castillo sumó 32.8 de los 40 puntos posibles, debido a que realizó una comprensión de los Términos de Referencia (TDR), explicando claramente el objetivo del estudio. En relación con los alcances fueron presentados en forma global, con respecto a la Metodología, presentó un esquema estructurado a utilizar para el abordaje al estudio, presentando el desglose de cómo trabajará la captación y análisis de la información, con respecto al Programa de Trabajo presenta una matriz con las distintas actividades correspondientes. Sobre el **Personal de Dirección**, en este criterio, según análisis de la Hoja de vida, el consultor Juan Ernesto Galdámez obtuvo el 100% de los 20 puntos posibles, demostró experiencia en dirigir proyectos de la especialidad, especialidades complementarias y otro tipo de proyectos. Respecto al **Personal Técnico**, el equipo técnico de apoyo del consultor Juan Ernesto Galdámez Castillo, presentó una satisfactoria preparación académica y

mayor participación en estudios de la especialidad complementaria requerida, obteniendo un puntaje de 23.6 puntos de los 30 puntos posibles y sobre los Aspectos Complementarios, se evaluó la documentación solicitada en las Bases a los participantes y TDR, el consultor Juan Ernesto Galdámez Castillo presentó toda la documentación solicitada en las Bases a los participantes. La Subgerencia Técnica, analizó el plazo y monto autorizado por el Ministerio de Hacienda para el estudio, considerándolos acorde a los alcances del estudio. En las conclusiones se señala que la Oferta Técnica presentada por el consultor Juan Ernesto Galdámez Castillo superó el puntaje mínimo de 60.00; siendo competente para pasar a la siguiente etapa y el plazo y el monto asignado al estudio es acorde a los alcances establecidos. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-46/2019

Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de la Oferta Técnica realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio del Proyecto 7097 "Líneas Bases de 3 Caminos Rurales: MOR13W: municipios San Simón y San Isidro, Morazán; SAM33: cantones San Antonio-El Carrizal, San Miguel y Morazán; PAZ18W: Verapaz-Jerusalén-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S: SAV18W-Jerusalén, San Vicente y La Paz".

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) para que continúe con la etapa de Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto

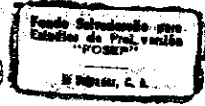
7126 "Evaluación Final de los tramos: San Carlos Lempa – La Pita, Municipio de Tecoluca: USU46S Tierra Blanca (USU07S) – California – San Hilario, Municipio de Jiquilisco; y Evaluación de Impacto del Programa BID-2369".

CAB30N, tramo caserío La Danta (CAB19N) – Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas”.

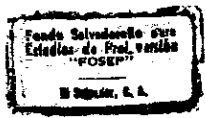
La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 50/19, que contiene el informe del resultado del proceso de calificación de oferta técnica del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario invitó a cinco de las seis Empresas Consultoras que conformaban la Lista Corta del proceso de Precalificación, a presentar sus ofertas. La fecha de entrega fue establecida por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para el 03/diciembre/2019. El día indicado presentó oferta la Empresa Consultora Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador. El Comité Técnico de Seguimiento finalizó el proceso de Calificación de Oferta Técnica, el 06 de diciembre/19 y el resultado obtenido fue el siguiente:

EMPRESA CONSULTORA	PUNTAJE
Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador	79.11

El Propietario, aprobó el proceso de Calificación de Oferta Técnica mediante nota fechada y recibida en el FOSEP el 09 de diciembre/19. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el Enfoque Técnico del Estudio, la empresa consultora obtuvo una puntuación de 28.00 al presentar una interpretación de los Términos de Referencia teniendo claro el enfoque global del estudio; en el Análisis del alcance de los servicios solicitados se satisface los requerimientos técnicos del estudio; en la Metodología propuesta se considera que está de acuerdo al tipo de proyecto, para cada área del estudio y de forma global y en el Programa de Trabajo se determinó que sigue una secuencia lógica en las macro y micro actividades del estudio según la metodología presentada y el tiempo asignado a las mismas está de acuerdo a la naturaleza y alcance del trabajo. Sobre la Organización Técnica y Administrativa para formular el Estudio, la empresa consultora obtuvo los 10.00 puntos asignados a este criterio, al presentar una Organización Técnica y Administrativa de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. Referente a la Educación y Experiencia del Personal de Dirección asignado al Estudio,



la empresa consultora obtuvo 16.85 puntos, al cumplir en la preparación académica con el grado máximo académico y la experiencia de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia; en la Dirección de estudios de proyectos de especialidades complementarias a la requerida y en la Dirección de otros estudios, la Hoja de Vida presentó menor experiencia a la solicitada; en la Dirección de estudios de proyectos de la especialidad requerida presentó una experiencia en su Hoja de Vida de acuerdo a los requerimientos; para el subcriterio del Dominio del idioma español obtuvo el máximo puntaje. Relativo a la **Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico asignado al Estudio**, la empresa consultora obtuvo 19.26 puntos, al cumplir en la preparación académica con el grado máximo académico y la experiencia de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia; en la Participación de estudios de la especialidad requerida, especialidades complementarias y otros estudios, las Hojas de Vida presentaron menor experiencia a la solicitada; para el subcriterio del Dominio del idioma español obtuvo el máximo puntaje y sobre los **Aspectos Complementarios**, la empresa obtuvo los 5.00 puntos asignados a este criterio. La empresa Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador obtuvo un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que se encuentra apta para pasar a la siguiente etapa. La empresa consultora respetó el plazo de 210 días calendario como plazo para la elaboración del estudio en su programación. El monto estimado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda es de US\$424,548.15 con IVA; los costos serán analizados al detalle al abrir la Oferta Económica. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Oferta Técnica se desarrolló sobre la base de la Oferta Técnica presentada, la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas del FOSEP, las Bases a los Participantes, los Términos de Referencia y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y la empresa consultora Vielca Ingenieros, S.A. Sucursal El Salvador obtuvo un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo, por lo que puede ser considerada apta para desarrollar el estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:



ACUERDO No. 2-CDF-46/2019

A. Aprobar el resultado del Proceso de Calificación de Oferta Técnica del Estudio de Diseño Final del proyecto 7004 "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote – desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) - Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas", sobre lo recomendado por el Comité Técnico de Seguimiento y la aprobación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

B. Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de Negociación de Costos. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Factibilidad y Diseño Final del proyecto 5964 "Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura – Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán".

La ingeniera Wendy de Mendoza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 49/19, que contiene el informe técnico de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de servicios de consultoría fue firmado el 15 de diciembre de 2017 con el Consorcio UDP INGENYARSE, S.A. DE C.V. – EURO ESTUDIOS, S.A. DE C.V. y el "ES CONFORME" por parte del Propietario fue firmado el 3 de enero de 2018. El estudio dio inicio el 8 de enero de 2018. El proyecto se localiza en el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, en la frontera La Hachadura – Pedro de Alvarado. El estudio tuvo como principal objetivo realizar la factibilidad y los diseños finales del nuevo puente General Manuel José Arce, el estudio de Impacto Ambiental, complementados con valúos de terreno y construcción de las propiedades afectadas por la traza, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y términos de referencia del proceso de licitación de la construcción. A lo largo del desarrollo del estudio se presentaron seis informes los cuales se detallan a continuación: Informe Inicial; Primer Informe; Segundo Informe; Tercer Informe; Cuarto Informe



411

y Quinto Informe, los cuales fueron revisados y analizados a través de reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento, el Supervisor y técnicos del MOPT, verificando que el trabajo cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, Oferta Técnica del Consultor y Contrato del estudio. Además, se realizaron reuniones con el Consultor cuando se requirieron aclaraciones de las diferentes áreas del estudio. Todos los informes fueron aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento y el Propietario a través de la Unidad Ejecutora. Del personal asignado al estudio se realizó la sustitución de los profesionales propuestos para los cargos de: Gestión Técnica de Adquisición de Inmuebles de los Derechos de Vía, Especialista en el área de Pavimentos y Especialista Social, sustituciones que, siguiendo los lineamientos establecidos en el contrato, fueron aprobados por el Propietario. El motivo de cambio fue la renuncia de los profesionales propuestos para los cargos anteriormente detallados. Así también se otorgó modificación del Contrato No. CC-07/2017 que rige el estudio, la cual incluyó una ampliación del plazo de trescientos (300) días calendario a trescientos cuarenta y cinco (345) días calendario. Esto corresponde a una ampliación del plazo para la presentación del Tercer Informe, de sesenta (60) días calendario a ciento cinco (105) días calendario. Con el Objetivo de resolver conflictos de conexiones viales entre ambas partes del poblado que se verá afectado por el nuevo segmento de vía del proyecto, a través de la carta de entendimiento se excluyó alcance del diseño del paso vehicular y peatonal, sustituyéndolo por el diseño de mejoramiento de 400 metros de tramo de vía denominado AHU25S, actualmente no pavimentada. Además, se disminuyó el monto de los Gastos Reembolsables en US\$8,294.96 sin IVA y se aumentó esa misma cantidad al pago del Tercer Informe, en concepto de pago de estudios de diseño y profesionales para el mejoramiento de los 400 metros de la ruta indicada. El Consorcio UDP INGENYARSE, S.A. DE C.V. – EURO ESTUDIOS, S.A. DE C.V., cumplió con lo establecido en los documentos contractuales, logrando los alcances preestablecidos a través del

desarrollo de las actividades para las que fue contratada. El Comité Técnico de Seguimiento otorgó la aprobación al Quinto Informe del estudio a través de Acta No.20/19 de fecha 16 de julio de 2019. El Propietario mediante nota MOPT-VMOP-DPOP-SAOPIV-311/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, manifestó su satisfacción por el trabajo de consultoría realizado por la empresa. En su dictamen la Subgerencia Técnica considerando que los productos de la consultoría realizada por el Consorcio UDP INGENYARSE, S.A. DE C.V. – EURO ESTUDIOS, S.A. DE C.V., han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que el estudio se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Quinto Informe que corresponde al Informe Final de este estudio más las retenciones correspondientes. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-46/2019

Aprobar el Quinto Informe del ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 5964 "CONSTRUCCIÓN PUENTE GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE, FRONTERA LA HACHADURA – PEDRO DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN", que ampara el Contrato No. CC-07/2017, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Informe sobre Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018.

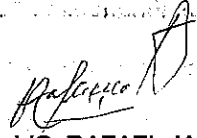
El Director Presidente procede a leer la nota REF-DA5-366-2019, suscrita por la licenciada Delmy del Carmen Romero Arévalo, Directora de Auditoría Cinco, de la Corte de Cuentas de la República, en la cual le remite el Informe de Auditoría Financiera por los períodos comprendidos del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018. A continuación, procede a entregar a cada Director una copia del

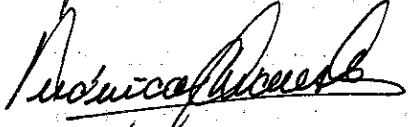
referido informe y leer el apartado 1.4 Resumen de los resultados de la Auditoría;

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen "Opinión no modificada o limpia"; 1.4.2 **Sobre aspectos Financieros** "Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron hallazgos sobre aspectos financieros que deban ser reportados de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental". **1.4.3 Sobre aspectos de control interno** "Al planear y realizar nuestra auditoría, no identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos que sean condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República."; **1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal** "Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones." **1.4.5 Análisis de Informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría** "En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron analizados ocho informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al período auditado, los cuales no presentan hallazgos que puedan ser incorporados en este informe de auditoría. Y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos el informe realizado por la firma de auditoría externa Murcia & Murcia, S.A., de C.V., correspondiente al período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018; el cual no contiene hallazgos que puedan ser incorporados en este informe de auditoría." **1.4.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores** "El Informe de Auditoría Financiera al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones". El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

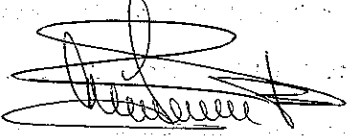
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

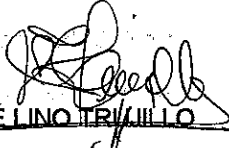

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

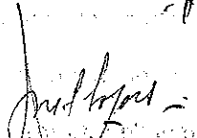

ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO

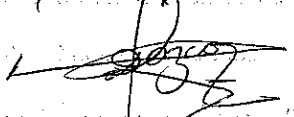

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR

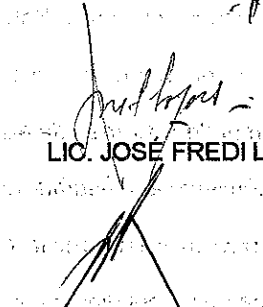

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-47/2019

17 DE DICIEMBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y siete/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum



El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación informe técnico de finalización Estudio Diseño Final del proyecto 6278: "Rehabilitación y Restauración de la Terminal Turística de San Sebastián, municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente".
- V. Presentación y aprobación proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSEP

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para la presentación del Punto IV, las licenciadas Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable y Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

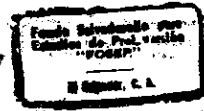
III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-46/2019 la cual se aprueba.

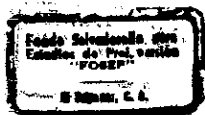
IV. Presentación y aprobación informe técnico de finalización Estudio Diseño

Final del proyecto 6278: "Rehabilitación y Restauración de la Terminal Turística de San Sebastián, municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente".

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 52/19, que contiene el informe de finalización del Estudio citado en la referencia. Informa que el 12 de febrero de 2019 fue suscrito entre el FOSEP y la Arquitecta Berta Marina Meléndez Zelaya el contrato de consultoría para el estudio; la firma del "ES CONFORME" del señor Ministro de Turismo se recibió el 11 de marzo de 2019 y el FOSEP comunicó la Orden de Inicio para el 18 de marzo de 2019. En el Contrato quedó establecido que la consultora, durante el desarrollo del estudio presentaría cuatro Informes, siendo los siguientes: Informe Inicial; Informe de Avance; Borrador de Informe Final y el Informe Final. Cada uno de los informes fueron revisados y analizados a través de las reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento y la supervisora del estudio, quienes verificaron que el trabajo realizado cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, Oferta Técnica de la Consultora, así como en el Contrato de Consultoría. Como resultado del estudio se ha elaborado el diseño de los espacios aptos y necesarios para desarrollar las actividades propias de una terminal turística; que incluye las áreas rehabilitadas



y restauradas como es la Crujía Histórica denominación dada por CONCULTURA a la infraestructura existente y contempla los espacios: Salón de Exposiciones de Bienes Culturales (máquina artesanal de telar), Salón de Exposiciones de Tradiciones y costumbres, Oficina de la Dirección y Sala de Reuniones, así como las áreas nuevas proyectadas siendo estas: biblioteca, salón de usos múltiples, área de mantenimiento y bodega, servicios sanitarios, cisterna, pasillos, salida de emergencia, rampas, gradas, ambientación de las áreas exteriores, zonas verdes y arborización, El área total de construcción es de 642.139 m². El presupuesto de la construcción asciende a US\$802,320.88 de dólares (incluye IVA), con un tiempo de ejecución considerado de 7 meses. La consultora cumplió con todo lo establecido en los documentos contractuales, por lo que el Comité mediante el Acta No.14/19 de fecha 1 de noviembre/19 aprobó el Informe Final. Asimismo, el MITUR mediante nota recibida en el FOSEP el día 11 diciembre/19 aprobó a satisfacción el estudio, la consultora contó con la experiencia para la realización del estudio, habiendo realizado el diseño con profesionalismo y diligencia. A la fecha se le adeuda a la consultora el pago correspondiente al Informe Final más las retenciones. La Subgerencia Técnica manifiesta que el estudio ha permitido realizar el diseño de una terminal turística que incluye la rehabilitación y restauración de la Crujía Histórica y áreas nuevas proyectadas que cumplen con los estándares que requirió el Propietario en los Términos de Referencia; lo que permitirá al MITUR desarrollar en el municipio, las actividades propias de una terminal turística, cumpliendo con el objetivo del estudio y que cuenta con las aprobaciones previas correspondientes emitidas por las instancias encargadas del análisis de los documentos, Comité Técnico de Seguimiento y Propietario del estudio. En las conclusiones se señala que el estudio determinó una solución factible que propiciará nuevos centros de recreación que vayan destinados al fomento del arte y cultura en el Municipio de San Sebastián; lo que está plasmado en los documentos elaborados por la consultora. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto emite el siguiente:

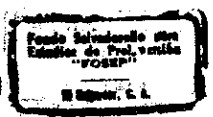
**ACUERDO No. 1-CDF-47/2019**

Aprobar el Informe Final del Estudio Diseño Final del proyecto 6278 "Rehabilitación y restauración de la terminal turística de San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente", que ampara el Contrato No. CC-02/2019, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación y aprobación proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FOSEP

El Director Presidente, realiza la presentación del resumen del Proyecto de Borrador de las "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS FOSEP", junto al correspondiente diagnóstico Institucional correspondiente a las normas vigentes. La documentación fue preparada por la Comisión respectiva nombrada en su oportunidad por el Consejo Directivo y fue entregada para su consideración, en Sesión del 21 de noviembre de 2019. Como antecedentes, se manifiesta que respecto a la vigencia de las NTCIE actuales, en fecha 6 de junio de 2006, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) y el 5 de diciembre de 2013 fueron publicadas en el Diario Oficial las Modificaciones a las NTCIE con base a la revisión efectuada. Por otro lado, con fecha 19 de febrero de 2018 se publicó el Decreto No 1 emitido por la Corte de Cuentas de la República, que entra en vigencia ocho días después de su publicación, donde se emitió el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de conformidad al Marco Integrado de Control Interno COSO III. El 25 de junio de 2018 la CCR publicó la Circular Externa No. 03/2018 con los Lineamientos para las NTCIE para las entidades del sector público y en julio de 2018 miembros de la Comisión nombrada por el FOSEP asistieron a la divulgación del Reglamento de Normas de Control Interno Especificas, donde se



presentó un modelo a seguir tanto para elaborar el Diagnóstico Institucional y las NTCIE. Se plantea que la Comisión, ha realizado el proyecto de las nuevas Normas Técnicas de Control Interno, teniendo como base el Diagnóstico Institucional realizado, tomando en cuenta los Reglamentos, Instructivos, Guías y Manuales existentes. Durante la preparación del borrador de proyecto se identificó la necesidad de preparar adicionalmente algunos instrumentos como son: en el ENTORNO DE CONTROL, el Código de Ética Institucional y el Plan de Contingencia en el desempeño del Talento Humano; en las ACTIVIDADES DE CONTROL, el Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de la Información. Considerando, que el enfoque de las Normas Técnicas Vigentes tiene su Base en el COSO I, y que el nuevo proyecto está basado en el COSO III, se presenta un resumen comparativo entre ambas. El Consejo Directivo, tomando en cuenta todo lo presentado y la documentación entregada, emite el siguiente:

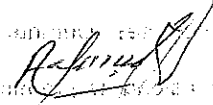
ACUERDO No. 2-CDF-47/2019

- A. Con base al Decreto No 1 emitido por la Corte de Cuentas de la Republica respecto a las Normas Técnicas de Control Interno de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho y publicado en el diario Oficial el diecinueve de febrero de dos mil dieciocho y a la circular externa No 03/2018 Lineamientos Específicos para la Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, por las entidades del Sector Público; Aprobar el Diagnostico Institucional y Proyecto de "Normas Técnicas de Control Interno Especificas-FOSEP".
- B. Autorizar al Director Presidente del Consejo Directivo, a remitir a la Corte de Cuentas de la República, el Diagnostico Institucional y Proyecto de "Normas Técnicas de Control Interno Especificas-FOSEP", para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial.

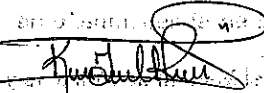
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

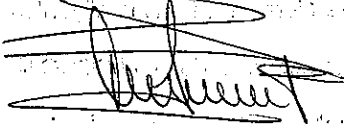
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con quince minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

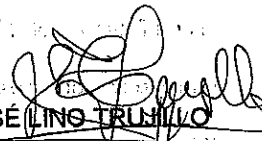

ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO

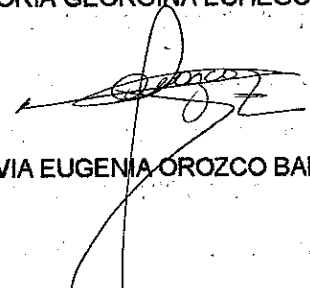

LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

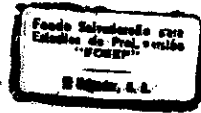

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-48/2019 19 DE DICIEMBRE DE 2019

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número cuarenta y ocho/dos mil diecinueve.

I. Comprobación del Quórum

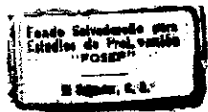


El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO
LIC. KENNY JAZMÍN DE ESCOBAR
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación vencimiento de depósitos a plazo del 18 y 28 de diciembre 2019.
- V. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre de 2019.
- VI. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Diseño Final del proyecto 7003 "Mejoramiento de Camino Rural USU14N (Antigua calle a Santa Elena), tramo: By Pass de Usulután – municipio de Santa Elena, departamento de Usulután".
- VII. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Factibilidad del Proyecto 6402 "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura bajo Riego en el Distrito No. 2 Atiocoyo Sector Sur".



VIII. Varios.

En esta sesión se encuentra presente las licenciadas Fidelina de Ramírez, Jefe Depto. Financiero Contable y Yesenia Aracely Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente, el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto VI y el ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, para el Punto VII.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

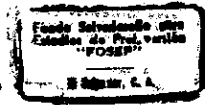
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-47/2019 la cual se aprueba.

IV. Presentación vencimiento de depósitos a plazo del 18 y 28 de diciembre 2019.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia exponiendo el monto de los depósitos a plazo al 19 de diciembre del corriente año, posterior a la aplicación de los acuerdos tomados a la fecha del informe; relacionado con: depósitos liquidados para hacer frente a pagos por compromisos contractuales a consultores por informes aprobados y a los nuevos que se les ha otorgado anticipo. Posteriormente, informa sobre el vencimiento del Banco Promérica, S.A. de US\$500,000.00 del día 18 de diciembre 2019, indicando que los fondos se encuentran en la cuenta de ahorros del FOSEP; así como sobre el vencimiento del día 28 de diciembre/2019 del Banco Scotiabank El Salvador, S.A. por US\$750,000.00; manifestando que a la fecha se dispone



de información para la toma de decisiones con relación a los fondos provenientes de ambos depósitos, por lo que presenta las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, que estarán vigentes del 18 de diciembre 2019 al 7 de enero 2020 a diferentes plazos y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos del Sistema Financiero a diferentes días y plazos. Conocido el punto, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-48/2019

Autorizar a la Administración a efectuar las operaciones siguientes: A) Que de la liquidación del depósito del Banco Promérica, S.A. de US\$500,000.00 del 18 de diciembre/2019, se realice la apertura de uno (1) depósito en el Banco Promérica, S.A. por US\$250,000.00 a 180 días plazo y los restantes US\$250,000.00 se mantengan en la cuenta de ahorros para hacer frente a la programación de pagos. B) Autorizar a la Administración, que el depósito con vencimiento del 28 de diciembre próximo del Banco Scotiabank El Salvador, S.A. de US\$750,000.00, se mantenga en uno (1) depósito a plazo a 180 días plazo en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A. por la cantidad de US\$750,000.00. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a noviembre de 2019.

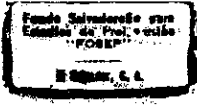
La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-434/2019, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo del mes de noviembre 2019. Procede a realizar la presentación de los Acuerdos cumplidos y posteriormente los que se encuentran en proceso de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 2-CDF-43/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019. A. Aprobar la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (US\$130,972.30) para contratar al consultor Federico Morales Olivar, basándose en el Acta de Negociación y en la Oferta Económica Negociada correspondiente al Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional". B. Aprobar la cantidad de DIECISIETE MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,026.40), correspondiente al pago del IVA. Acuerdo en proceso de ejecución. El borrador del contrato está en revisión del Propietario y el Consultor. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Diseño Final del proyecto 7003 "Mejoramiento de Camino Rural USU14N (Antigua calle a Santa Elena), tramo: By Pass de Usulután – municipio de Santa Elena, departamento de Usulután".

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 53/19, que contiene el informe del resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario invitó a cinco de las Empresas Consultoras precalificadas, para presentar Ofertas Técnicas y Económicas, a través de notas remitidas el día 05 de noviembre de 2019, fijando como fecha de entrega de Ofertas el día 03 de diciembre de 2019. De las empresas consultoras invitadas a retirar documentos del concurso, todas atendieron dicha invitación. La recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas se efectuó el día 3 de diciembre de 2019, habiéndose presentado al acto los siguientes participantes:

Nº	Firma Consultora
1	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V.)
2	INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (ICSA, S.A. de C.V.)



La empresa consultora MAURICIO LARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., manifestó a través de nota enviada con fecha 29 de noviembre del 2019, que no presentarían ofertas debido a fue imposible presentar propuesta a todas las invitaciones simultaneas recibidas por el MOPT. La empresa consultora SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V. manifestó a través de nota enviada con fecha 13 de diciembre del 2019, que no presentarían ofertas por motivos de fuerza mayor. La empresa consultora CONSULTA, S.A. DE C.V., no notificó el motivo de su no participación. Las Ofertas Técnicas fueron abiertas en acto público, quedando en resguardo del Propietario las Ofertas Económicas. El Propietario a través de nota MOPT-VMOP-DPOP-SES-380/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, solicitó que debido a que el proyecto pertenece al programa FONPRODE y que dicho estudio busca potenciar y medir el desarrollo económico de la zona de influencia respectiva; objetivo que va de la mano del Gobierno de El Salvador, que el proceso de Calificación de Oferta Técnica continuara según lo estipulado, con las dos empresas consultoras que presentaron ofertas. El Comité acordó declararse en sesión a tiempo parcial, según disponibilidad de los miembros del Comité, a partir del día 04 de diciembre de 2019, finalizando el 10 de diciembre de 2019. El Comité Técnico de Seguimiento se basó para el proceso de Calificación, en las Bases a los Participantes, Términos de Referencia y la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas proporcionada por FOSEP. Una vez concluido el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas el resultado obtenido por los participantes fue el siguiente:

ORDEN DE MÉRITOS	EMPRESA EVALUADA	PUNTAJE
1	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. (DTI, S.A. DE C.V.)	79.1
2	INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (ICSA, S.A. de C.V.)	64.2

Todas las Ofertas Técnicas obtuvieron un puntaje superior a los 60 puntos establecidos como mínimo. El Acta de Calificación de Ofertas Técnicas muestra

los acuerdos tomados, la metodología utilizada y los puntajes otorgados en la evaluación. El Propietario a través de nota con referencia MOPT-VMOP-DPOP-ST-464/2019, con fecha 11 de diciembre de 2019, aprobó los resultados y el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que sobre el Enfoque Técnico del Estudio, la empresa DTI, S.A. DE C.V., obtuvo el mejor puntaje (28.21 de 35 posibles), principalmente al presentar un alcance que satisface los requerimientos técnicos del estudio teniendo en cuenta una coordinación interdisciplinaria y una metodología más específica al estudio, en la cual explican cómo realizarán cada una de las áreas del estudio, detallando instrumentos, procedimientos, trabajos de campo y gabinete. Respecto a la Organización para Formular el Estudio, la empresa DTI, S.A. DE C.V., sumó 8 puntos de 10 posibles y la empresa ICESA, S.A. de C.V. sumó 4.90 ya que, aunque presentaba una organización técnica acorde a la dificultad requerida en las actividades multidisciplinarias detalladas en los Términos de Referencia del estudio, su organización administrativa no mostraba el mismo detalle. Con respecto a la Educación y Experiencia del Personal de Dirección, la empresa DTI, S.A. DE C.V., sumó 14.80 de 20 puntos y la empresa ICESA, S.A. de C.V. sumó 7.00 puntos, al no presentar las constancias de los estudios de la especialidad requerida en los que había participado, tal como se requería en las bases a los participantes. Referente a la Educación y Experiencia del Personal Profesional y Técnico, en este criterio las tres empresas obtuvieron puntajes cercanos al proponer planillas con experiencia curricular. La empresa DTI, S.A. DE C.V., obtuvo un puntaje de 23.11 puntos y la empresa ICESA, S.A. de C.V. con 21.75 puntos y sobre los Aspectos Complementarios, se evaluó, la documentación solicitada en las Bases a los Participantes y la disposición de contratación de consultores nacionales. Las empresas DTI, S.A. DE C.V., e ICESA, S.A. de C.V. obtuvieron el máximo de 5 puntos. Finalmente se expone que al sumar los puntajes obtenidos en los criterios evaluados, todas las empresas superaron la nota mínima y la empresa



DTI, S.A. DE C.V., sumó mayor puntuación, situándose en primer lugar del Orden de Méritos. Con relación al plazo de 210 días calendario, las firmas consultoras respetaron el plazo de 210 días calendario, en sus programaciones, atendiendo los alcances solicitados por el Propietario. En las conclusiones se señala que el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas se desarrolló sobre la base de las Ofertas Técnicas presentadas, la Guía de Calificación de Ofertas Técnicas, Bases a los Participantes, Términos de Referencia y de común acuerdo entre los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

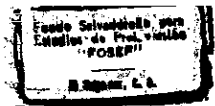
ACUERDO No. 2-CDF-48/2019

- A) Aprobar el resultado del proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas del Estudio de Diseño Final del proyecto 7003 "Mejoramiento de Camino Rural USU14N (Antigua calle a Santa Elena), tramo: By Pass de Usulután - municipio Santa Elena, departamento de Usulután", realizado por el CTS y aprobado por el MOPT como Propietario del estudio.
- B) Comunicar al Propietario que puede proceder con la etapa de Negociación de Costos con la firma ubicada en el primer lugar.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Factibilidad del Proyecto 6402 "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura bajo Riego en el Distrito No. 2 Aticooyo Sector Sur".

El Ing. Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 54/19, que contiene el informe técnico de finalización del Estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue firmado con la empresa Recursos Múltiples S.A. de C.V., y la Orden de Inicio se dio a partir del 13 de noviembre de 2018. El estudio fue desarrollado en un plazo contractual de 240 días calendario. La UBICACIÓN DEL PROYECTO es El Distrito de Riego y



Avenamiento No.2 Atiocoyo Sector Sur, que se encuentra en la Jurisdicción de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, a 63 kilómetros de San Salvador. En el plazo la empresa consultora presentó seis (6) informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. El OBJETIVO DEL PROYECTO es contar con una propuesta de intervención para la ejecución de acciones que contribuyan a la reactivación y modernización del Distrito de Riego y Avenamiento No.2 Atiocoyo Sector Sur, con el propósito de impulsar éste como polo de desarrollo territorial, en contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del país. El OBJETIVO DEL ESTUDIO es desarrollar los estudios de factibilidad técnica y financiera, que proporcionen propuestas de intervención del MAG para la recuperación de la infraestructura productiva del Distrito y de nuevas estructuras que reduzcan los costos de operación del mismo. El Informe Final fue aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No. 14 SE de fecha 28 de noviembre de 2019. Así también, el Propietario mediante nota con Referencia DGFCDR/DG/1109/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, manifestó su satisfacción por el estudio. De acuerdo con la información con la que se cuenta, se encuentra pendiente de pago a la empresa, el Informe Final y las retenciones que se han hecho de los pagos anteriores. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-48/2019

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del Proyecto "Modernización y Reactivación de la Gestión Productiva para la Competitividad y Desarrollo de la Agricultura Bajo Riego en el Distrito No. 2 Atiocoyo Sector Sur", que ampara el contrato CC-02/2018, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.



Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CÉSAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

ING. VERÓNICA OLIVARES DE OROZCO

LIC. KENNY JAZMIN DE ESCOBAR

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO BARRA

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

En esta fecha se cierra el presente LIBRO VIGESIMO NOVENO de Actas de Sesiones del Consejo Directivo, que comprende el período entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; en el cual se han asentado cuarenta y ocho Actas: de la 01/2019 a la 48/2019. Se hace constar que se han utilizado cuatrocientas veintinueve páginas. San Salvador, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinte.

Roberto Herbert Portillo Chávez

Handwritten scribbles in the top left corner.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Large block of faint, illegible text in the bottom section, possibly a main body of text.

Faint text at the bottom right, possibly a signature or date.

Faint text at the very bottom of the page.

